



DECRETO No. 1915
(02 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1175) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 94 Judicial II para la Conciliación Administrativa Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1915
(02 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA CONSUELO MEZA URRUTIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.735.586, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1175) que se ubicará en la Procuraduría 94 Judicial II para la Conciliación Administrativa Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA CONSUELO MEZA URRUTIA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.735.586, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1175) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 94 Judicial II para la Conciliación Administrativa Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA CONSUELO MEZA URRUTIA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal 

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 1916
(02 DIC 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y la duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.852.059, desempeña en carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0700) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca.

Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 1° del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0490) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que, **RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN**, cumple los requisitos exigidos para ocupar el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0490) ubicado en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 5: Para el Seguimiento del Acuerdo de Paz, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana.

Que, atendiendo las necesidades del servicio, se comisionará a **RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN**, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0490) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 8.852.059, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0490) ubicado en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas



DECRETO No. 1916
(02 DIC 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RAFAEL ANTONIO BERMÚDEZ YACAMÁN**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velázquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Curzo - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1919
(02 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED, (ID. 0053) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.258.845, ocupa el cargo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID.0196) del Despacho de la Procuradora General de la Nación con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS**, en el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED, (ID. 0053) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, mientras se nombra y se posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones del empleo del cual es titular y con derecho al pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de la posesión

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 1919
(02 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta que se nombre y posesione su titular o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.258.845, para ejercer el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED, (ID. 0053) de la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

PARÁGRAFO PRIMERO. - El encargo a que se refiere el presente acto administrativo se confiere a **JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS**, desprendiéndose de las funciones del empleo del cual es titular y con derecho al pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de la posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **JAVIER ENRIQUE BOLAÑO HIGGINS**, a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1920
(02 DIC 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que, dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 4432) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **FAISY LLERENA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.129.487.411, inscrita en la carrera administrativa de la entidad actualmente desempeñando en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 4696) ubicado en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 4432) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **FAISY LLERENA MARTÍNEZ**, para desempeñar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 4432) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias del empleo que ocupa en encargo y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a **FAISY LLERENA MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.129.487.411, para desempeñar el empleo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 4432) de la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias del empleo que ocupa actualmente en encargo y con pago de la diferencia salarial.



DECRETO No. 1920
(02 DIC 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

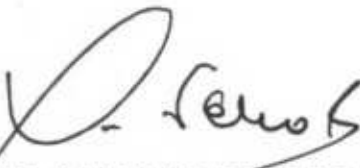
PARÁGRAFO PRIMERO. – Una vez finalizada la comisión ordenada, la servidora deberá reincorporarse al empleo que ocupa en encargo asesor, código 1AS, grado 19, (ID. 4696) ubicado en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Atlántico.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - **FAISY LLERENA MARTÍNEZ**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **FAISY LLERENA MARTÍNEZ**, a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcia – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1921.

(04 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que hay un encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría General de la Nación de libre nombramiento y remoción para asumir, total o parcialmente, desvinculándose o no de las propias de su empleo, las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma antes mencionada también dispone que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el señalado para el cargo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular y cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra el titular del empleo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 4363) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.983.942, desempeña el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0007) de la Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda ante el Consejo de Estado.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN**, en el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 4363) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, sin desprenderse de las funciones del empleo del cual es titular, mientras se nombra y se posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.



DECRETO No. 1921

(04 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

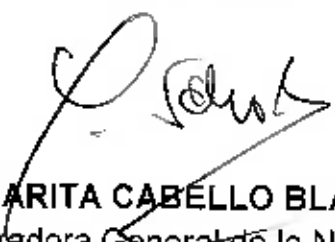
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que se nombre y poseione su titular a **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.983.942, para desempeñar las funciones de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 4363) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

PARÁGRAFO. El encargo conferido no implica separación de las funciones propias del empleo de la servidora encargada y no modifica su remuneración, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **CLAUDIA PATRICIA HERNÁNDEZ LEÓN**, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Aróls - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Rosalí Cabello López - Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 19 2 2
(0 4 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

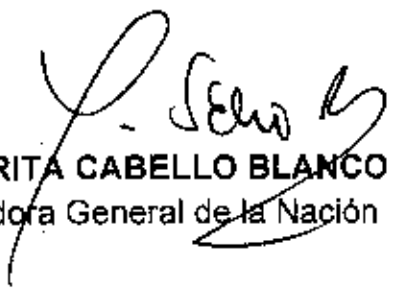
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a NAYIB XAVIER MORELO MOGOLLÓN quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 3.811.424, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0206) del Despacho de la Procuradora General de la Nación con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **NAYIB XAVIER MORELO MOGOLLÓN**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 19 2 3
(0 4 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4594) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 19 2 3
(0 4 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MAURICIO VARGAS PINTO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.986.847, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4594) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MAURICIO VARGAS PINTO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.986.847, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4594) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MAURICIO VARGAS PINTO** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Acuña Uribe - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Róger Yessid Castillo López - Decapcho Procuraduría General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1924
(04 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 13 (ID. 2748) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 19 2 4
(0 4 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DANNA STEPHANIA BUITRAGO DÍAZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.014.258.288, cumple los requisitos para ejercer el cargo de técnico administrativo, código 4TM, grado 13 (ID. 2748) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

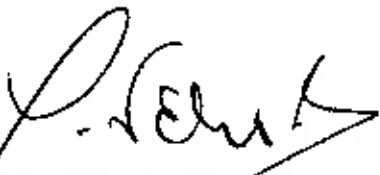
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DANNA STEPHANIA BUITRAGO DÍAZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.014.258.288, en el empleo de técnico administrativo, código 4TM, grado 13 (ID. 2748) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DANNA STEPHANIA BUITRAGO DÍAZ** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrán Velásquez Ariza – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Emán Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yessid Castilla López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1926
(04 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4711) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 19 2 6
(0 4 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ZULAY PATRICIA GUTIÉRREZ MEDINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.783.508, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4711) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **ZULAY PATRICIA GUTIÉRREZ MEDINA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.783.508, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4711) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ZULAY PATRICIA GUTIÉRREZ MEDINA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Fúrez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corp – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1927
(04 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

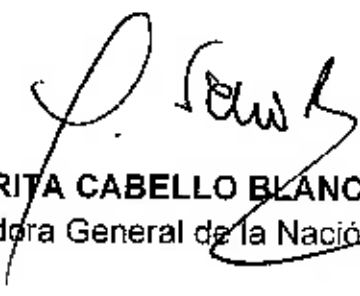
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **DAVID ANAYA SAMPAYO** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.019.081.924, en el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0081) de la Procuraduría Regional de Instrucción Vaupés.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DAVID ANAYA SAMPAYO**, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yeid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 19 2 8
(0 4 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2900) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barrancabermeja, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **NINA DEL CARMEN PÁJARO CASTILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 39.464.404, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2900) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barrancabermeja, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 19 2 8
(0 4 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

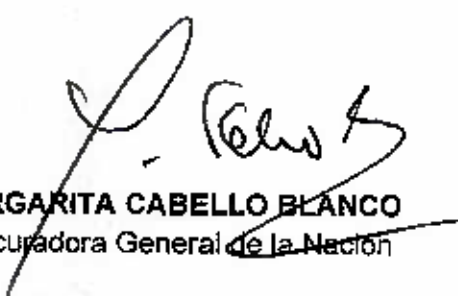
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **NINA DEL CARMEN PÁJARO CASTILLO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 39.464.404, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2900) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Barrancabermeja, en el cargo de **CARLOS JAVIER CHINOME GARZÓN**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NINA DEL CARMEN PÁJARO CASTILLO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Barrancabermeja.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 19 2 9
(0 4 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5465) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 19 2 9
(0 4 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA VICTORIA AYALA MANOSALVA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.836.405, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5465) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA VICTORIA AYALA MANOSALVA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.836.405, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5465) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA VICTORIA AYALA MANOSALVA**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Damián Felipe Rodríguez Fíñez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 19 3 0
(0 4 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5345) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 19 3 0
(0 4 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SEBASTIÁN BARRERA RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.509.156, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5345) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

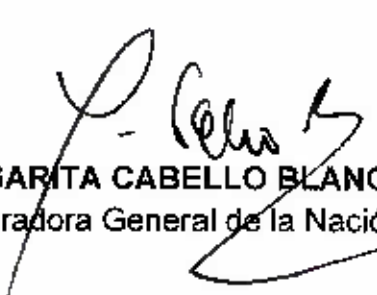
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SEBASTIÁN BARRERA RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.509.156, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5345) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SEBASTIÁN BARRERA RAMÍREZ**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flores – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cango – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1935
(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5066), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 935

(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

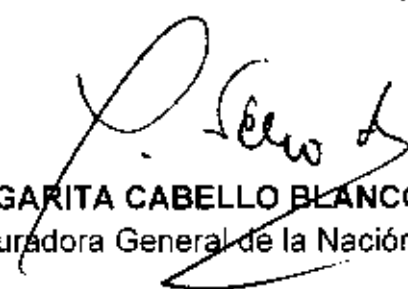
N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
1.	52.288.948	CAROLINA RIAÑO AMAYA	Sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 2958).	Profesional Universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5066).	Grupo de Almacén e Inventarios - División Administrativa - Secretaría General
2	80.023.406	EDWIN GUILLERMO GAMBOA QUIROGA	Citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4149).	Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2958)., en el empleo de CAROLINA RIAÑO AMAYA.	Procuraduría Delegada Disciplinaria De Juzgamiento 2.

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

E abonó: Daniel Felipe Rodríguez Flores - Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacinto Muñoz Corzo - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal.

Acrubó: Rafael Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1939
(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2493) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo tal y como se señala en la parte resolutive.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2493), se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la situación administrativa concedida a su titular hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos



DECRETO No. 1939
(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

empleos reubicados transitoriamente mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE UBICACION ENCARGO
1	3.005.151	JORGE ELICER SERNA MUÑOZ	Secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2646)	Profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2493) en el empleo de ALCIDES AUGUSTO MONTERROZA QUINTERO.	Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira.
2	51.846.656	ROSA EUGENIA RODRÍGUEZ BLANCO	Secretario, código 5SE, grado 10 (ID. 3560).	Secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2646) en el empleo de JORGE ELICER SERNA MUÑOZ.	Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá.
3	52.103.331	ROSA FABIOLA VEGA RINCÓN	Secretario, código 5SE, grado 09 (ID. 3582).	Secretario, código 5SE, grado 10 (ID. 3560) en el empleo de ROSA EUGENIA RODRÍGUEZ BLANCO.	Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué.
4	91.260.980	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER RUIZ	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3911).	Secretario, código 5SE, grado 09 (ID. 3582) en el empleo de ROSA FABIOLA VEGA RINCÓN.	Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga.
5	45.463.051	RUBBY MARÍA PORTO MACIAS	Auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4288).	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3911) en el empleo de FRANCISCO DE PAULA SANTANDER RUIZ.	Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué.

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1939

(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de ubicación, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila — Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo — Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.





PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1940
(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4288) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **YENNY ASTRID OSORIO CHAVARRÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.042.765.668, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4288) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 19 4 0
(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **YENNY ASTRID OSORIO CHAVARRÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.042.765.668, en el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4288) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, en el cargo de **RBBY MARÍA PORTO MACIAS**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YENNY ASTRID OSORIO CHAVARRÍA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcoia – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1941
(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4899), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1941
(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
1.	1.090.393.166	GUSTAVO ADOLFO DÁVILA LUNA	Profesional universitario, código 3PU, grado 18, (ID. 1685).	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4899).	Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander.
2	74.080.084	JULIÁN ALBERTO CAMACHO GARCÍA	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2230).	Profesional universitario, código 3PU, grado 18, (ID. 1685), en el cargo de Gustavo Adolfo Dávila Luna.	Procuraduría Provincial de Instrucción Tunja
3	10.137.171	JHON EDISON JARAMILLO RAMÍREZ	Secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 12 (ID. 3529).	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2230), en el cargo de Julián Alberto Camacho García.	Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.
4	37.555.609	LILIANA PATRICIA ULLOA SEPÚLVEDA	Secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3515).	Profesional universitario, código 3PU, grado 15, (ID. 2536), en el cargo de Ana Sara García Toro.	Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.
5	51.957.499	OFFIR MARINA LEÓN QUINTERO	Secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 12 (ID. 3539).	Técnico administrativo, código 4TM, grado 14 (ID. 2737), en el cargo de Nancy Suárez Prada.	División de Relaciónamiento con el Ciudadano.
6	51.710.330	MARIA CECILIA RUBIANO VARGAS	Secretario, código 5SE, grado 11 (ID. 3549)	Secretario ejecutivo, código 5SJ, grado 13 (ID. 3515), en el cargo de Liliana Patricia Ulloa Sepúlveda.	Procuraduría delegada Disciplinaria de Instrucción 9: Cuarta para la Contratación Estatal
7	51.879.923	EDNA YAMILE ESPITIA MEDINA	Secretario, código 5SE, grado 10 (ID. 3563)	Secretario, código 5SE, grado 11 (ID. 3549), en el cargo de María Cecilia Rubiano Vargas.	Procuraduría Provincial de Instrucción Chiquinquirá
8	52.232.003	NIDIA ANDREA GONZÁLEZ ROJAS	Secretario, código 5SE, grado 09 (ID. 3575)	Secretario, código 5SE, grado 10 (ID. 3563), en el cargo de Edna Yamile Espitia Medina.	Procuraduría Delegada de Intervención 9: Cuarta ante el Consejo de Estado



DECRETO No. 19 4 1
(0 5 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

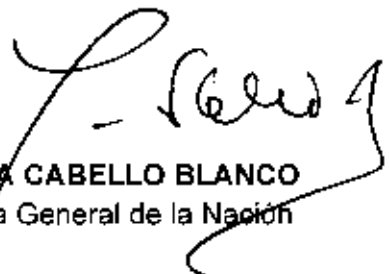
Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
9	7.698.757	DUVER LEODANY GÓMEZ DÍAZ	Auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 04 (ID. 4245)	Secretario, código 5SE, grado 09 (ID. 3575), en el cargo de Nidia Andrea González Rojas.	Procuraduría Regional de Instrucción César.

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ans Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo- Coordinador Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Yesid Castillo López. Despacho: Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 19 4 2
(0 5 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 6 (ID. 3868) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Almacén e Inventarios, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 19 4 2
(0 5 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS ALFREDO CASTELLANOS MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.622.633, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 6 (ID. 3868) que se ubicará en el Grupo de Almacén e Inventarios, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS ALFREDO CASTELLANOS MORENO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.622.633, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 6 (ID. 3868) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Almacén e Inventarios, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS ALFREDO CASTELLANOS MORENO**, así como al Grupo de Almacén e Inventarios

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 4943
(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4771), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación,



DECRETO No. 1943

(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGOS
1.	7.160.029	CARLOS HUMBERTO SUÁREZ MORA	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2208).	asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4771).	Procuraduría Regional de Instrucción Boyacá.
2	9.527.465	JAIME ALBERTO CAMARGO TORRES	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2465).	Profesional universitario, código 3PU, grado 18, (ID. 1667), en el empleo de JULIÁN ANDRÉS ROMERO ANTE.	Procuraduría Regional de Instrucción Casanare.
3	32.654.961	MARTHA CLAUDIA MERCED LOZANO OSIO	Profesional universitario, código 3PU, grado 15, (ID. 2518).	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2465), en el empleo de JAIME ALBERTO CAMARGO TORRES.	Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.
4	72.127.737	JULIO MANUEL ARIZA MORENO	Auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09, (ID. 3657).	Profesional universitario, código 3PU, grado 15, (ID. 2518), en el empleo de MARTHA CLAUDIA MERCED LOZANO OSIO.	Procuraduría Provincial de Instrucción Barranquilla.
5	89.001.601	EDIER ALBERTO LÓPEZ CRUZ	Auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 06, (ID. 4230).	Auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09, (ID. 3657), en el empleo de JULIO MANUEL ARIZA MORENO.	Procuraduría Regional de Instrucción Quindío.
6	51.951.760	AURA PATRICIA CASTILLO HUERTAS	Oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3700).	Secretario, código 5SE, grado 08, (ID. 3596), en el empleo de ELVA MIREYA CASTAÑEDA VACCA.	Grupo de Inmuebles – División Administrativa.
7	37.844.572	GLADYS MILENA ROJAS PLATA	Citador, código 6CI, grado 04, (ID. 4152).	Oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3700), en el empleo de AURA PATRICIA CASTILLO HUERTAS.	Procuraduría Regional de Juzgamiento Santander.

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

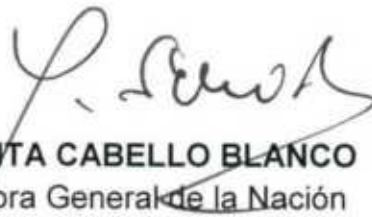
DECRETO No. 19 4 3
(0 5 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arzola – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación





DECRETO No. 1944
(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4660), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación,



DECRETO No. 1944
(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
1.	70.661.040	CARLOS MARIO DIOSSA PÉREZ	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2111).	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4660).	Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia
2	32.299.504	SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ RESTREPO	Sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 3001).	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2111) de CARLOS MARIO DIOSSA PÉREZ	Procuraduría Regional Juzgamiento Antioquia
3	4.431.960	WALTER ALEJANDRO OSSA VÁSQUEZ	Sustanciador, código 4SU, grado 08, (ID. 3428).	Sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 3001) de SANDRA PATRICIA RODRÍGUEZ RESTREPO	Procuraduría 194 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Medellín
4	8.189.036	LUIS CARLOS GÚZMAN GALE	Oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3835)	Sustanciador, código 4SU, grado 08, (ID. 3428) de WALTER ALEJANDRO OSSA VÁSQUEZ	Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1944
(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1945
(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4815), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación,



DECRETO No. 1945

(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
1.	5.462.453	GUSTAVO LEÓN CELIS	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2347).	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4815).	Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta
2	91.104.923	CARLOS AUGUSTO NIÑO MORA	Sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 3227).	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2347) de GUSTAVO LEÓN CELIS	Procuraduría Provincial de Juzgamiento Bucaramanga
3	40.178.664	OLGA JUDITH ROJAS ROJAS	Oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3945).	Sustanciador, código 4SU, grado 09, (ID. 3358)	Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas
4	42.113.271	MARY LUZ ARBELÁEZ SOTO	Auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 04, (ID. 4246)	Sustanciador, código 4SU, grado 08, (ID. 3504)	Procuraduría 90 Judicial I para la Conciliación Administrativa de Neiva

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

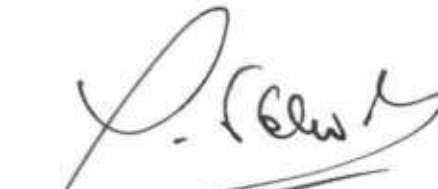
DECRETO No. 1945
(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 19 4 6
(0 5 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3227) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **EDGAR ALBERTO GÓMEZ MANJARRES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.082.952.773, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3227) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 19 4 6
(0 5 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **EDGAR ALBERTO GÓMEZ MANJARRES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.082.952.773, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3227) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco, en el cargo de **CARLOS AUGUSTO NIÑO MORA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EDGAR ALBERTO GÓMEZ MANJARRES**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 19 4 7.
(0 5 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3793) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Guatemala.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **NANCY MILENA RAMÍREZ RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 23.623.512, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3793) que se ubicará la Procuraduría Provincial de Instrucción Guatemala, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1947
(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NANCY MILENA RAMÍREZ RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°23.623.512, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3793) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NANCY MILENA RAMÍREZ RAMÍREZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador Grupo Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1948
(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2786) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 3 Judicial II para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Cartagena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **HERMINIA PAOLA LÓPEZ MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.123.630.493, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2786) reubicado transitoriamente en la Procuraduría 3 Judicial II para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1948
(05 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **HERMINIA PAOLA LÓPEZ MENDOZA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.123.630.493, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2786) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría 3 Judicial II para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Cartagena, en el cargo de **SIMÓN JACOBO MUÑOZ CORZO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HERMINIA PAOLA LÓPEZ MENDOZA**, así como a la Procuraduría 3 Judicial II para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1949
(06 DIC 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 ibidem, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0262) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.320.284, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2626) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, fue comisionado mediante Decreto N° 1399 del 07 de diciembre de 2022 por el termino de un (1) año, y ampliado por el mismo término mediante Decreto 1518 de 30 de noviembre de 2023, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0262) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo establecido en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS**, se concedió un encargo y un nombramiento en provisionalidad de la siguiente manera, respectivamente:



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1949

(06 DIC 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO DE ENCARGO	DEPENDENCIA DE UBICACIÓN	DECRETO
1	79.059.625	EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN.	Oficinista, código 5OF, grado 06. (ID. 3830) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá.	Secretario procuraduría, código 4SP, grado 12 (ID. 2626) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, empleo de HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS.	Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial - Medellín.	Nº 1400 del 07 de diciembre de 2022

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	DEPENDENCIA DE UBICACIÓN	DECRETO
1	42.073.617	RUBIELA TABORDA MOLINA.	Oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3830) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, en el empleo de EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN.	Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira.	Nº 0515 del 05 de mayo de 2023

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.320.284, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0262) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, desde el 9 de diciembre de 2024 y hasta el 8 diciembre de 2025 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de conformidad con la parte considerativa del presente acto administrativo.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

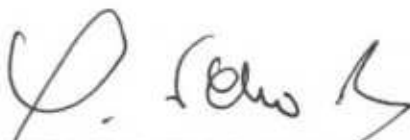
DECRETO No. 1949
(06 DIC 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HÉCTOR JULIO ORTIZ ROJAS, EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN** y a **RUBIELA TABORDA MOLINA**, así como a sus superiores inmediatos, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arcila- Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación





DECRETO No. 19 5 0
(0 6 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo código 5AM, grado 10 (ID. 5513) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 19 5 0
(0 6 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS ANDRÉS GUARÍN COTRINO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.195.698, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo código 5AM, grado 10 (ID. 5513) que se ubicará en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS ANDRÉS GUARÍN COTRINO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.195.698, en el empleo de auxiliar administrativo código 5AM, grado 10 (ID. 5513) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS ANDRÉS GUARÍN COTRINO**, así como a la Procuraduría Auxiliar para Asuntos Constitucionales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1951
(06 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5085) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral- Despacho Viceprocurador General de la Nación.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARÍA PAULINA ALMANZA MORALES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.005.663.825, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5085) que se ubicará en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral- Despacho Viceprocurador General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 19 5 1
(0 6 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA PAULINA ALMANZA MORALES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.005.663.825, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5085) de la planta global y ubicarlo en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral- Despacho Viceprocurador General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA PAULINA ALMANZA MORALES**, así como al Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral- Despacho Viceprocurador General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Curió - Coordinador Grupo Gestión de Personal

Aprobó: Robert Yessid Castán López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1952
(06 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5155) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Prensa.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JUAN SEBASTIÁN CALDERÓN VIDAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.003.377.205, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5155) que se ubicará en la Oficina de Prensa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 19 5 2
(0 6 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN SEBASTIÁN CALDERÓN VIDAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.003.377.205, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5155) de la planta global y ubicarlo en la Oficina de Prensa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN SEBASTIÁN CALDERÓN VIDAL**, así como a la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo Gestión de Personal

Aprobó: Robert Yesid Castrillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1953
(06 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4816) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LOLITA MARÍA ALEJANDRA ROJAS GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.249.538, inscrita en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3190), cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1953
(06 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4816) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **LOLITA MARÍA ALEJANDRA ROJAS GÓMEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.249.538, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4816) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - LOLITA MARÍA ALEJANDRA ROJAS GÓMEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 02 de mayo de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LOLITA MARÍA ALEJANDRA ROJAS GÓMEZ** a la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castilla López - Despacho de la Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1954
(06 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID.5538) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1954

(06 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **TATIANA VIERA ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.228.287, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5538) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

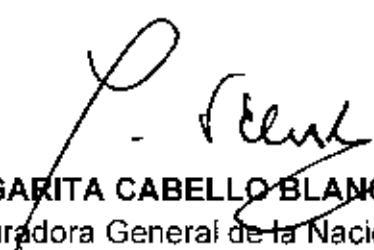
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **TATIANA VIERA ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.228.287, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5538) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **TATIANA VIERA ORTIZ** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Cueva Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 19 5 6
(0 6 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5214) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. **19 5 6**
(**0 6 DIC 2024**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS CARLOS VALLEJO MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.094.900.613, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5214) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS CARLOS VALLEJO MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.094.900.613, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5214) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS CARLOS VALLEJO MARTÍNEZ** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Sión Jacopo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 19 5 7.
(0 6 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5093) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1957
(06 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SILVIA CRISTINA BAUTISTA SALAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.101.698.386, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5093) que se ubicará en Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

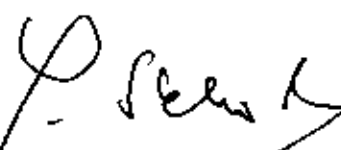
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SILVIA CRISTINA BAUTISTA SALAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.101.698.386, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5093) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SILVIA CRISTINA BAUTISTA SALAS** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyecto: Laura Alejandra Guzmán Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cerro – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Ysidro Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1958
(06 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5111) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Selección y Carrera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 19 5 8
(0 6 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA DANIELA VANEGAS ROCHA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.095.835.781, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5111) que se ubicará en la Oficina de Selección y Carrera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA DANIELA VANEGAS ROCHA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.095.835.781, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5111) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina de Selección y Carrera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA DANIELA VANEGAS ROCHA**, así como la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 19 5 9
(0 6 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5120) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 19 5 9
(0 6 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA ESTEFANÍA BARRERA RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.050.310, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5120) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA ESTEFANÍA BARRERA RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.050.310, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5120) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA ESTEFANÍA BARRERA RAMÍREZ** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Amagá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yeid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 19 63
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4863) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 19 63
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUISA MARCELA ORTEGA MONTALVO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 43.278.328, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4863) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **LUISA MARCELA ORTEGA MONTALVO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 43.278.328, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4863) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUISA MARCELA ORTEGA MONTALVO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Dante Felipe Rodríguez Flores – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Garza – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1964
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2164) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la en Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1964
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **FRANCISCO ANTONIO GARCÍA CARVAJAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.590.098, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2164) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **FRANCISCO ANTONIO GARCÍA CARVAJAL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.590.098, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2164) de la planta global, y ubicarlo en Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FRANCISCO ANTONIO GARCÍA CARVAJAL** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacaba Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yasid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 19 6 5
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4819) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **OSCAR EDUARDO ALZATE SALCEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.348.396, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4819) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 4965
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

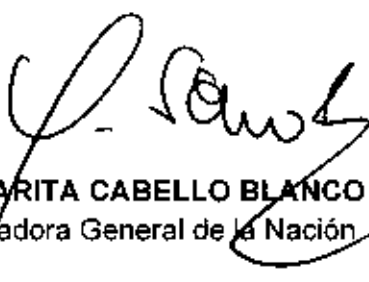
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **OSCAR EDUARDO ALZATE SALCEDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.346.396, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4819) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **OSCAR EDUARDO ALZATE SALCEDO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Marta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Yesid Castañón López – Despacho de la Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 19 6 6
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4078) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División Administrativa.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **DYLAN STIVEN OCAMPO ARÉVALO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.519.364, cumple los requisitos para ejercer el cargo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4078) que se ubicará en la División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 19 6 6
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

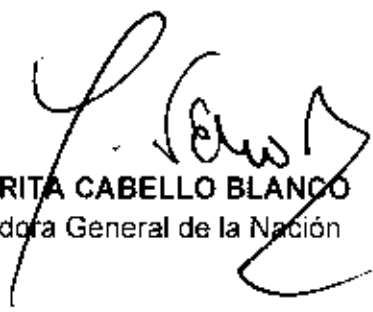
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DYLAN STIVEN OCAMPO ARÉVALO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.519.364, en el empleo de conductor, código 6CH, grado 06 (ID. 4078) de la planta global y ubicarlo en la División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DYLAN STIVEN OCAMPO ARÉVALO**, así como a la División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal, 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador - Grupo de Gestión de Personal, 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación, 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1967
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1402) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante y será ubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 49 Judicial I para la Restitución de Tierras Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **ROBERTO CARVAJAL DÍAZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 4.962.889, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1402) ubicado en la Procuraduría 49 Judicial I para la Restitución de Tierras Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 19 6 7
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ROBERTO CARVAJAL DÍAZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 4.962.889, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1402) y ubicarlo en la Procuraduría 49 Judicial I para la Restitución de Tierras Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ROBERTO CARVAJAL DÍAZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arilla – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yessid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 19 6 8
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5445) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales – Despacho de la Procuradora General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 19 6 8
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUSIMAR ASPRILLA MORALES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.228.735, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5445) que se ubicará en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales – Despacho de la Procuradora General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

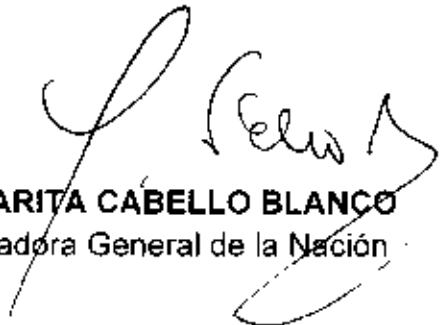
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUSIMAR ASPRILLA MORALES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.228.735, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5445) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales – Despacho de la Procuradora General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUSIMAR ASPRILLA MORALES**, así como al Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales – Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Fúñez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacopo Muñoz Gorga – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 19 6 9
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4593) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 19 6 9
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ THOMAS RAMÍREZ RIVADENEIRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.015.393.725, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4593) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ THOMAS RAMÍREZ RIVADENEIRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.015.393.725, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4593) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ THOMAS RAMÍREZ RIVADENEIRA** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 9: Para el Seguimiento a los Recursos del Sistema General de Regalías.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Smón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yerald Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1970

(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada y a la planta fija del nivel territorial.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2122) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta fija de la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó, el cual se encuentra vacante.

Que de acuerdo con los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad y ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARCO FIDEL VALENCIA ARCILA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 18.465.334, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2122) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1970
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

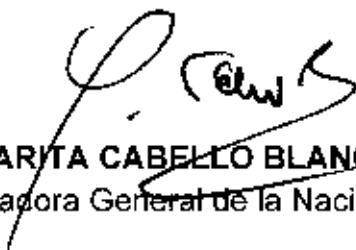
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARCO FIDEL VALENCIA ARCILA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 18.465.334, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2122) de la planta fija de la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARCO FIDEL VALENCIA ARCILA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Apartadó.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesu Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1971
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4475) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Prensa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1971

(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SANDRA ELENA PRECIADO RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.533.798, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4475) que se ubicará en la Oficina de Prensa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

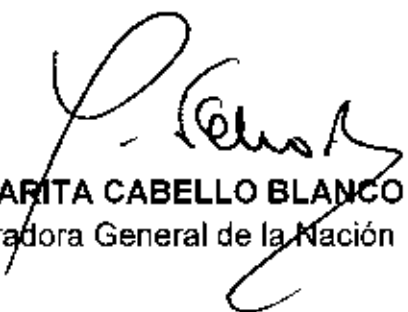
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANDRA ELENA PRECIADO RAMÍREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.533.798, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4475) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina de Prensa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SANDRA ELENA PRECIADO RAMÍREZ** así como a la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1972
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2228) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Prensa.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **OSMALLY LIBETH CAÑIZALEZ TARACHE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.115.854.732, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2228) que se ubicará en la Oficina de Prensa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1972
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

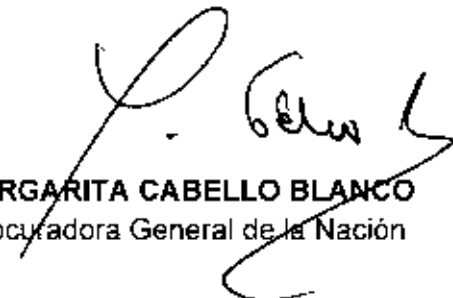
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **OSMALY LIBETH CAÑIZALEZ TARACHE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.116.854.732, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID.2228) de la planta global y ubicarlo en la Oficina de Prensa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **OSMALY LIBETH CAÑIZALEZ TARACHE**, así como a la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Urbán - Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cerzo - Coordinador Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho de la Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 19 7 3

(1 0 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4539) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Oficina de Prensa.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **HERNÁN DARÍO MORENO QUIÑONEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.331.218, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4539) que se ubicará en la Oficina de Prensa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1973
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HERNÁN DARÍO MORENO QUIÑONEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.022.331.218, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4539) de la planta global y ubicarlo en la Oficina de Prensa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HERNÁN DARÍO MORENO QUIÑONEZ**, así como a la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho de la Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 19 7 4
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4508) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Prensa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1974
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **WILFREDO AMAYA RONCANCIO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 16.071.017, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4508) que se ubicará en la Oficina de Prensa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

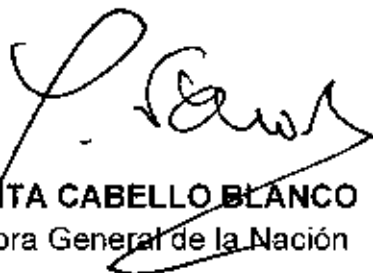
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WILFREDO AMAYA RONCANCIO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 16.071.017, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4508) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina de Prensa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **WILFREDO AMAYA RONCANCIO**, así como a la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buevas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yessid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1975
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5182) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JORGE ANDRÉS VALENCIA BLANDÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.077.456.624, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5182) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. **1975**
(**10 DIC 2024**)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JORGE ANDRÉS VALENCIA BLANDÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.077.456.624, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5182) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JORGE ANDRÉS VALENCIA BLANDÓN**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Chocó.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo Gestor de Personal

Aprobó: Robert Yeid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1976
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5543) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARTA LUZ AGUDELO LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.037.323.008, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5543) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1976
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

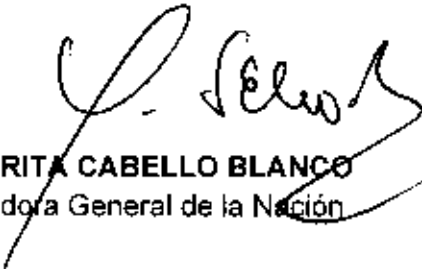
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARTA LUZ AGUDELO LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.037.323.008, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM grado 10 (ID. 5543) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARTA LUZ AGUDELO LÓPEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elabora: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacopo Muñoz Garza – Coordinador Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1977
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2991) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 37 Judicial I para la Restitución de Tierras Medellín, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **MARÍA CAMILA CUERVO SAUCEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.017.237.573, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2991) reubicado transitoriamente en la Procuraduría 37 Judicial I para la Restitución de Tierras Medellín, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1977
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **MARÍA CAMILA CUERVO SAUCEDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.017.237.573, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2991) que se ubicará en la Procuraduría 37 Judicial I para la Restitución de Tierras Medellín, en el cargo de **SUSANA MORENO MORALES**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA CAMILA CUERVO SAUCEDA**, así como a la Procuraduría 37 Judicial I para la Restitución de Tierras Medellín.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal – 41

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Roberl Yésid Castillo López – Decanato Procuraduría General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1979
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4827), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1979
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

Nº	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
1.	77.014.592	SABAS ELÍAS PAREJO MARTÍNEZ	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2315).	asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4827).	Procuraduría Provincial de Instrucción el Banco
2	79.849.436	JHON JAIRO MONTERO SÁNCHEZ	Técnico Investigador, código 4TI, grado 15, (ID. 2549).	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2315), en el empleo de SABAS ELÍAS PAREJO MARTÍNEZ.	Grupo de Muebles y Servicios Administrativos
3	39.645.634	OLGA ROCIO PACHON PASACHOA	Secretario, código 5SE, grado 10, (ID. 3559).	Profesional universitario, código 3PU, grado 15, (ID. 2495), en el empleo de CARLOS ALBERTO BARÓN CRUZ.	Grupo de Gestión de Personal
4	51.651.016	MARÍA CRISTINA VEGA SARMIENTO	Secretario, código 5SE, grado 09, (ID. 3574)	Auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10, (ID. 5545)	Grupo de Ejecución Presupuestal
5	10.114.151	ÉDGAR OCTAVIO FRANCO BERNAL	Oficinista, código 5OF, grado 06, (ID. 3903).	Secretario, código 5SE, grado 09, (ID. 3574), en el empleo de MARÍA CRISTINA VEGA SARMIENTO.	Procuraduría Provincial de Instrucción Pereira.

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.



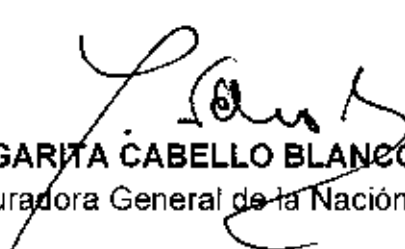
PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1979
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Fábrega – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castro López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 19 80

(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3903) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **FABIÁN ALBERTO GUERRA DURÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.146.163, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3903) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1980
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **FABIÁN ALBERTO GUERRA DURÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.146.163, en el empleo de auxiliar de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3903) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, en el cargo de **ÉDGAR OCTAVIO FRANCO BERNAL**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **FABIÁN ALBERTO GUERRA DURÁN**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 19 8 2
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2493) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante debido a la situación administrativa autorizada a su titular y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo tal y como se señala en la parte resolutive.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que en caso de vacancia temporal el artículo 187 ibídem dispone que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos, podrán ser provistos mediante encargo por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que, ante la vacancia temporal del empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2493), se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la situación administrativa concedida a su titular hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos



DECRETO No. 1982

10 DIC 2024

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

empleos reubicados transitoriamente mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE UBICACION ENCARGO
1	91.040.591	WILSON RODRÍGUEZ GARNICA	Técnico administrativo, código 4TM, grado 14 (ID. 2724)	Profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2493) en el empleo de ALCIDES AUGUSTO MONTERROZA QUINTERO.	En el Grupo de Almacén e Inventarios - División Administrativa.
2	51.846.656	ROSA EUGENIA RODRÍGUEZ BLANCO	Secretario, código 5SE, grado 10 (ID. 3560).	Técnico administrativo, código 4TM, grado 14 (ID. 2724) en el empleo de WILSON RODRÍGUEZ GARNICA.	Procuraduría Provincial de Fusagasugá.
3	52.103.331	ROSA FABIOLA VEGA RINCÓN	Secretario, código 5SE, grado 09 (ID. 3582).	Secretario, código 5SE, grado 10 (ID. 3560) en el empleo de ROSA EUGENIA RODRÍGUEZ BLANCO.	Procuraduría Provincial de Instrucción Ibagué.
4	91.260.980	FRANCISCO DE PAULA SANTANDER RUIZ	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3911).	Secretario, código 5SE, grado 09 (ID. 3582) en el empleo de ROSA FABIOLA VEGA RINCÓN.	Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga.
5	45.463.051	RUBBY MARÍA PORTO MACIAS	Auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4288).	Oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3911) en el empleo de FRANCISCO DE PAULA SANTANDER RUIZ.	Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué.

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1982
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de ubicación, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jarsson Adrián Velásquez Arce - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 19 8 3
(1 0 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4288) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **YENNY ASTRID OSORIO CHAVARRÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.042.765.668, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4288) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1983
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

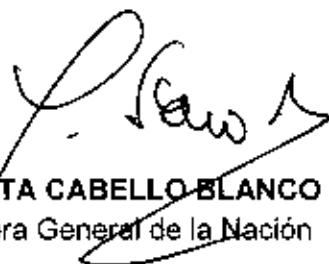
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **YENNY ASTRID OSORIO CHAVARRÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.042.765.668, en el empleo de auxiliar de servicios generales, código 6AS, grado 03 (ID. 4288) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, en el cargo de **RUBBY MARÍA PORTO MACIAS**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YENNY ASTRID OSORIO CHAVARRÍA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arce – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacinto Muñoz Cerón – Coordinador Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación





PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1984
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3872) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Almacén e Inventarios - División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000 a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1984
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LEANIS URANGO NEGRETE** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.033.366.563, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3872) que se ubicará en el Grupo de Almacén e Inventarios - División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LEANIS URANGO NEGRETE** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.033.366.563, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3872) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Almacén e Inventarios - División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LEANIS URANGO NEGRETE**, así como a el Grupo de Almacén e Inventarios - División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elabora: Daniel Felipe Rodríguez Pérez - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Sra. Jacobo Muñoz Caizo - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 19 8 5
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 6OF, grado 06 (ID. 3888) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Almacén e Inventarios – División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1985

(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **EDILSON ALVEIRO ACOSTA GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.996.748, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 6OF, grado 06 (ID. 3888) que se ubicará en el Grupo de Almacén e Inventarios – División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

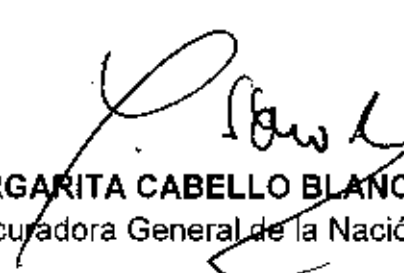
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EDILSON ALVEIRO ACOSTA GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.996.748, en el empleo de oficinista, código 6OF, grado 06 (ID. 3888) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Almacén e Inventarios – División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EDILSON ALVEIRO ACOSTA GONZÁLEZ** así como al en el Grupo de Almacén e Inventarios – División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Eaboró: Jerssón Adrián Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Ysidro Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 1987
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3029) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **JEAN CARLOS SARMIENTO CABARCAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.333.364, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3029) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 1987
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

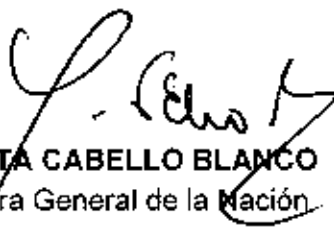
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JEAN CARLOS SARMIENTO CABARCAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.333.364, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3029) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué, en el cargo de **LUZKARINE PALENCIA ARIZA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JEAN CARLOS SARMIENTO CABARCAS**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Magangué.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arce - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacopo Muñoz Corzo - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho: Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 1991
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de citador, código 6Cl, grado 04 (ID. 4193) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **JAVIER ALFONSO LOZANO REY**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 7.707.313, cumple los requisitos para ejercer el cargo de citador, código 6Cl, grado 04 (ID. 4193) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 1991
(10 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **JAVIER ALFONSO LOZANO REY**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.707.313, en el empleo de citador, código 6CI, grado 04 (ID. 4193) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, en el cargo de **JAIR RIVAS DUSSÁN**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JAVIER ALFONSO LOZANO REY**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Anola – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Carzu – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1996
(11 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2109) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Meta.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LUZ ESTELA PARRADO MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.325.549, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2109) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Meta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 1996
(11 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUZ ESTELA PARRADO MENDOZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.325.549, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2109) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Meta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUZ ESTELA PARRADO MENDOZA**, así como al Procuraduría Regional de Juzgamiento Meta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Robert Castillo López- Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 1998
(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4524) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 1998
(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **VANESSA VÉLEZ BEDOYA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.549.158, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4524) que se ubicará la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

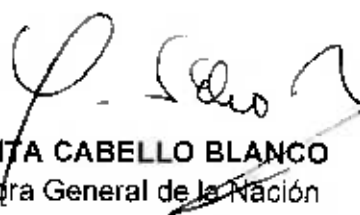
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VANESSA VÉLEZ BEDOYA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.549.158, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4524) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VANESSA VÉLEZ BEDOYA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Unzué - Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador Grupo Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Yepez Castro López - Despacho Procuraduría General de la Nación 



DECRETO No. 1999
(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1081) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante y será ubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 54 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.410.118, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1081) ubicado en la Procuraduría 54 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión



DECRETO No. 1999
(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

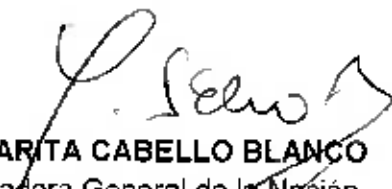
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.410.118, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1081) y ubicarlo en la Procuraduría 54 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GOETHNY FERNANDA GARCÍA FLÓREZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arce – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacinto Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yeider Cárdena López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2000

(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se encarga las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 71 y 89 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo, por ausencia temporal o definitiva de su titular. Cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra su titular teniendo derecho a la diferencia salarial respecto del empleo que desempeña en encargo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que la norma ibídem dispone que, al vencimiento del encargo, quien ejerce las funciones encargadas cesará automáticamente en su ejercicio y continuará con las propias del empleo del cual es titular.

Que, el empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836), de la División de Documentación se encuentra vacante, situación por la cual es necesaria su provisión mientras se nombra y posesiona su titular.

Que **MARÍA JOSÉ CAMPO CAPARROSO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 22.550.796, director, código 0DI, grado EB (ID. 0048), del Instituto de Estudios del Ministerio Público, cumple los requisitos para ejercer el cargo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836), de la División de Documentación, de conformidad con la verificación efectuada por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana.

Que en tal sentido es procedente encargar a **MARÍA JOSÉ CAMPO CAPARROSO** en el mencionado empleo mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, sin separarse de las funciones propias de su empleo.

Que teniendo en cuenta que el empleo titular de la servidora tiene una mayor remuneración, no hay lugar al pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

¹ Modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021



DECRETO No. 2000
(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se encarga las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

DECRETA:

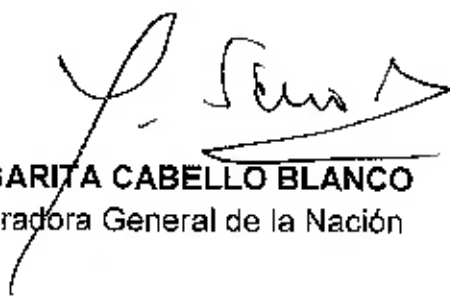
ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a **MARÍA JOSÉ CAMPO CAPARROSO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 22.550.796, para desempeñar las funciones de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID. 0836) de la División de Documentación, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

PARÁGRAFO PRIMERO. El encargo conferido no implica la separación de las funciones propias del empleo de la servidora encargada y no modifica su remuneración de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **MARÍA JOSÉ CAMPO CAPARROSO**; al Despacho del Viceprocurador General de la Nación; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, y a la Oficina de Selección y Carrera para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Arón Velásquez Ariza – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Germán Jacobo Muñoz, Cordero – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yoon Gualberto López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2001
(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4536) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Relacionamiento con el Ciudadano-Despacho Viceprocurador General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2 0 0 1
(1 2 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SAÚL ANDRÉS RUDAS MOSCARELLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.083.615, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4536) que se ubicará en la División de Relacionamiento con el Ciudadano-Despacho Viceprocurador General de la Nación, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

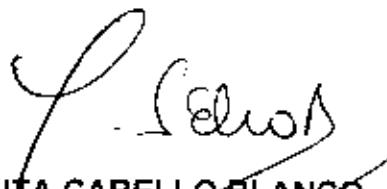
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SAÚL ANDRÉS RUDAS MOSCARELLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 80.083.615, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4536) de la planta global, y ubicarlo en la División de Relacionamiento con el Ciudadano-Despacho Viceprocurador General de la Nación, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SAÚL ANDRÉS RUDAS MOSCARELLA**, así como a la División de Relacionamiento con el Ciudadano-Despacho Viceprocurador General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buevas Hernandez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yessid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2002
(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3196) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 287 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2002
(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **BRYAN ALONSO GÓMEZ GIRALDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.193.540.476, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3196) que se ubicará en la Procuraduría 287 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

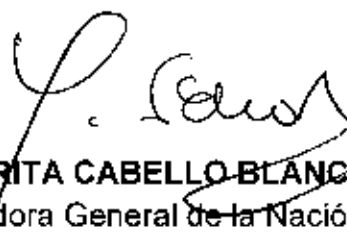
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **BRYAN ALONSO GÓMEZ GIRALDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.193.540.476, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3196) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 287 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **BRYAN ALONSO GÓMEZ GIRALDO** así como a la Procuraduría 287 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adán Velásquez Ariza - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castañón López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2003

(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0426) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2003

(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **PATRICIA EUGENIA RODAS CEPEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.725.403, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0426) que se ubicará en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PATRICIA EUGENIA RODAS CEPEDA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.725.403, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0426) de la planta global, y ubicarlo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PATRICIA EUGENIA RODAS CEPEDA**, así como al Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buitrago Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cordero – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yessid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2004
(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1235) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante y será ubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 361 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **SANDRA LUCÍA SALAZAR DÍAZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.101.684.783, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1235) ubicado en la Procuraduría 361 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal -



DECRETO No 2004
(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANDRA LUCÍA SALAZAR DÍAZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.101.684.783, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1235) y ubicarlo en la Procuraduría 361 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SANDRA LUCÍA SALAZAR DÍAZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Acirán Velásquez Amilo – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacinto Muñoz Corrao – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yessi Castañeda López – Decancho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2005
(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a DAVID ORLANDO RODRÍGUEZ ESCANDÓN quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.068.759, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0317) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DAVID ORLANDO RODRÍGUEZ ESCANDÓN**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jairo Adán Velásquez Ariza – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Juan Jacobo Muñoz Cordero – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Rafael Yessid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2006
(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4801) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2006

(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **HUGO ARMANDO MANOTAS ROA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.232.033, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4801) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HUGO ARMANDO MANOTAS ROA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.045.232.033, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4801) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HUGO ARMANDO MANOTAS ROA** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sr. Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yaird Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2007
(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5535) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2007

(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ASTUDILLO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 16.278.573, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5535) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

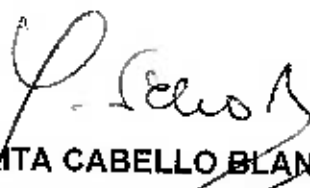
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ASTUDILLO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 16.278.573, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5535) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIEGO FERNANDO VÁSQUEZ ASTUDILLO** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Fierres – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Carzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Cuatrecasas López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2008

(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3107) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 100 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **PAUL STEVEN LÓPEZ ESPEJO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.015.443.285, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3107) reubicado transitoriamente en la Procuraduría 100 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 2008
(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

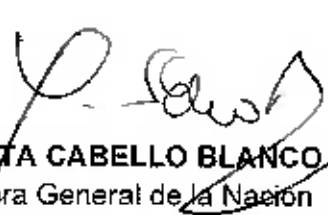
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **PAUL STEVEN LÓPEZ ESPEJO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.015.443.285, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3107) que se ubicará en la Procuraduría 100 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, en el cargo de **SIMÓN HERNAN OBAJI CARDONA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PAUL STEVEN LÓPEZ ESPEJO**, así como a la Procuraduría 100 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Cuavara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jaccho Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yessi Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 20 13

(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0254) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.940.209, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3697) de la División Administrativa.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA**, reúne los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0254) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que mediante Resolución N° 353 del 5 de octubre de 2000, se creó los Grupos internos de trabajo de la División Administrativa, entre ellos el Grupo de Almacén e Inventarios.

Que de acuerdo con el artículo segundo de la Resolución N° 353 del 5 de octubre de 2000, el mencionado Grupo estará integrado por un Coordinador y por los servidores de la entidad que disponga la Procuradora General de la Nación, según las necesidades del servicio.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA**, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0254) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones de coordinadora en el Grupo de Almacén e Inventarios - División Administrativa, por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

Que la comisión que se concede será desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.



DECRETO No. 20 13
(12 DIC 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

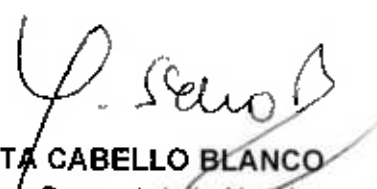
ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 51.940.209, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0254) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones de coordinadora en el Grupo de Almacén e Inventarios – División Administrativa, desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a **GLORIA STELLA ANGARITA SALAMANCA**, al Grupo de Almacén e Inventarios – División Administrativa, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Simón Jacobo Muñoz Carzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó y Aprobó: Robert Ysael Castillo López – Asesor – Despacho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2021

(13 DIC 2024)

"Por medio del cual se encarga las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 7¹ y 89 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo, por ausencia temporal o definitiva de su titular. Cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra su titular teniendo derecho a la diferencia salarial respecto del empleo que desempeña en encargo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que la norma ibídem dispone que, al vencimiento del encargo, quien ejerce las funciones encargadas cesará automáticamente en su ejercicio y continuará con las propias del empleo del cual es titular.

Que, el empleo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0067), de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander se encuentra vacante, situación por la cual es necesaria su provisión temporal mientras se nombra y posesiona su titular.

Que **TOMÁS ALEJANDRO JIMÉNEZ MORA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 1.098.688.994, asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0230), del Despacho de la Procuradora General de la Nación, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0067), de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, de conformidad con la verificación efectuada por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana.

Que en tal sentido es procedente encargar a **TOMÁS ALEJANDRO JIMÉNEZ MORA** en el mencionado empleo, por el término de seis (6) meses o hasta que se nombre y posesione su titular separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

¹ Modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2021

(13 DIC 2024)

"Por medio del cual se encarga las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a **TOMÁS ALEJANDRO JIMÉNEZ MORA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 1.098.688.994, para desempeñar las funciones de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0067) de la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, por el término de seis (6) meses o hasta que se nombre y poseione su titular.

PARÁGRAFO PRIMERO. El encargo conferido implica la separación de las funciones propias del empleo del servidor encargado e incluye el pago de diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **TOMÁS ALEJANDRO JIMÉNEZ MORA**; a la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, y a la Oficina de Selección y Carrera para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jansson Azzián Velásquez Ardila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yessid Castilla López - Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2030

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1443) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta de personal globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 17 Judicial I para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 35 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir, fijar la sede y la circunscripción territorial de los empleos de asesor de su despacho, de las diferentes dependencias y de cada uno de los empleos de la entidad, de acuerdo con las necesidades del servicio.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2030
(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.689.038, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1443) ubicado en la Procuraduría 17 Judicial I para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

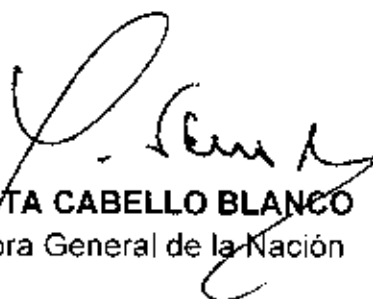
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.689.038, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1443) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría 17 Judicial I para Asuntos del Trabajo y Seguridad Social Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador Grupo de Gestión de Personal

Revisó y aprobó: Robert Yesid Castillo López - Asesor Despacho de la Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2031

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1599) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante y será ubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 266 Judicial I para Asuntos Civiles Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **RODRIGO ALBERTO QUINTERO BERMUDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 84.090.059, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1599) ubicado en la Procuraduría 266 Judicial I para Asuntos Civiles Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2031

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

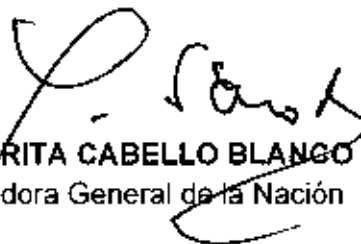
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RODRIGO ALBERTO QUINTERO BERMUDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 84.090.059, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1599) y ubicarlo en la Procuraduría 266 Judicial I para Asuntos Civiles Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RODRIGO ALBERTO QUINTERO BERMUDEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho: Procuradora General de la Nación





DECRETO No. 2032
(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1438) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante y será ubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 47 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARIALICIA LÓPEZ IGLESIAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.722.717, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1438) ubicado en la Procuraduría 47 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2032
(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIALICIA LÓPEZ IGLESIAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.722.717, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1438) y ubicarlo en la Procuraduría 47 Judicial I para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARIALICIA LÓPEZ IGLESIAS**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Acuña – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Orozco – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yeid Castillo López – Decano: Procuraduría General de la Nación



DECRETO No. 2033

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0356) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2033

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ÉRICA LUZ SENIOR MARINO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.626.899, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0356) que se ubicará en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación.

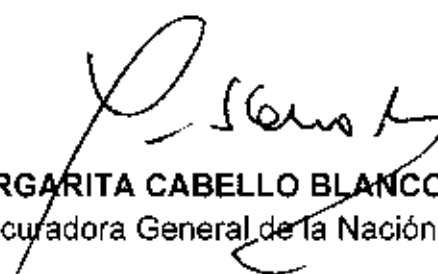
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ÉRICA LUZ SENIOR MARINO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.626.899, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0356) de la planta global, y ubicarlo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ÉRICA LUZ SENIOR MARINO**, así como al Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial Barranquilla.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buevas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacinto Muñoz Corno – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Ysael Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2034

18 DIC 2024

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5095) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo-División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2034

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **VERÓNICA PRIETO MELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.212.592, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5095) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo- División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

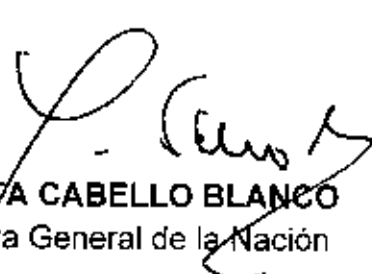
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VERÓNICA PRIETO MELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.010.212.592, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5095) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo- División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **VERÓNICA PRIETO MELO**, así como al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo- División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buevas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yessid Castillo López – Despacho: Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2035

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4583) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2035
(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ISABEL PAOLA BALLESTAS ARCE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.776.665, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4583) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

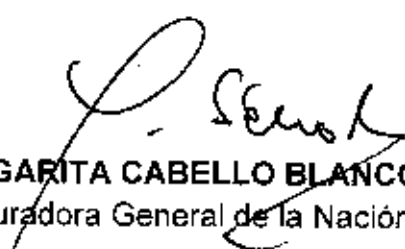
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ISABEL PAOLA BALLESTAS ARCE**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.776.665, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4583) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ISABEL PAOLA BALLESTAS ARCE** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adán Velásquez Ariza – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Correa – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yeid Castillo López – Director Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 2036
(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5537) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo – División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2036
(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ LUIS POVEDA CALDERÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.427.952, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5537) que se ubicará en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo – División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ LUIS POVEDA CALDERÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.427.952, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5537) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo – División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ LUIS POVEDA CALDERÓN** así como al Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jansson Adrán Velásquez Arcila – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacopo Muñoz Corzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Robert Yeid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2037
(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5526) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Gestión de la Información Laboral – División de Gestión Humana.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **NANCY LUCÍA REYES CALDERÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.933.122, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5526) que se ubicará en el Grupo de Gestión de la Información Laboral– División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 2037

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NANCY LUCÍA REYES CALDERÓN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.933.122, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID.5526) de la planta global y ubicarlo en Grupo de Gestión de la Información Laboral– División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NANCY LUCÍA REYES CALDERÓN**, así como al Grupo de Gestión de la Información Laboral– División de Gestión Humana.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe– Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Yesid Castellillo López – Despacho de la Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2038

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4669) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2038
(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS FERNANDO MILLÁN SALAZAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.399.603, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4669) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

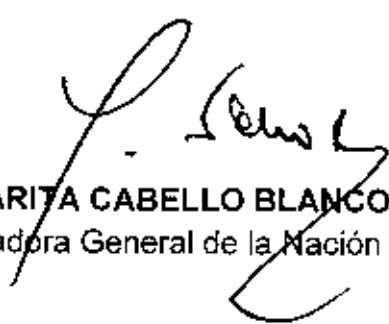
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS FERNANDO MILLÁN SALAZAR**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 79.399.603, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4669) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS FERNANDO MILLÁN SALAZAR** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jairo Adrián Velásquez Arce – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yezid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2039
(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4581) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Prensa.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **THAIS ALANA SIERRA ROSADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 49.721.255, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4581) que se ubicará en la Oficina de Prensa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 2039
(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

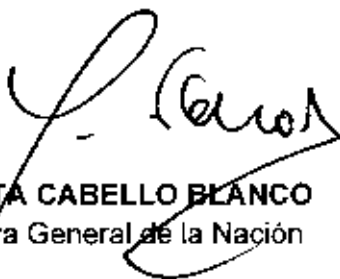
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **THAIS ALANA SIERRA ROSADO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°49.721.255, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4581) de la planta global y ubicarlo en la Oficina de Prensa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **THAIS ALANA SIERRA ROSADO**, así como a la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simon Jacobo Muñoz Cordero - Coordinador Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho de la Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2040

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4712) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2040
(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARIANO SEBASTIÁN OJEDA MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.015.846, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4712) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARIANO SEBASTIÁN OJEDA MARTÍNEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 77.015.846, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4712) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARIANO SEBASTIÁN OJEDA MARTÍNEZ** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Cesar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyecto: Laura Alejandra Guayana Ruiz - Grupo de Gestión de Personal;
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador Grupo de Gestión de Personal;
Aprobó: Robert Yessid Castillo López - Despacho: Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2041

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0677) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2041

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **HÉCTOR HERNÁN VELÁSQUEZ BENÍTEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.019.081.474, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0677) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

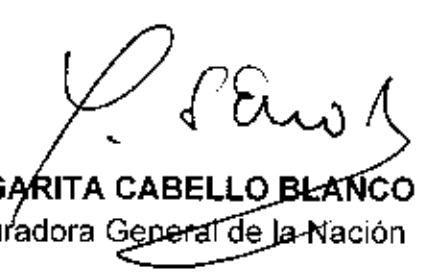
DECRETA

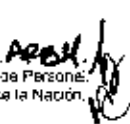
ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HÉCTOR HERNÁN VELÁSQUEZ BENÍTEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.019.081.474, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0677) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HÉCTOR HERNÁN VELÁSQUEZ BENÍTEZ** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buitrago Hernández – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yeid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2043
(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a ANA MILENA CORAL DÍAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.993.202, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0367) con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **ANA MILENA CORAL DÍAZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2044

18 DIC 2024

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5432) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **INÉS YUBITSI PINTO MAGDANIEL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.930.854, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5432) que se ubicará la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2044

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **INÉS YUBITSI PINTO MAGDANIEL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.930.854, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5432) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **INÉS YUBITSI PINTO MAGDANIEL**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cerzo – Coordinador Grupo Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Yasid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 20,45

18 DIC 2024

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5197) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2045

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MANUELA GÓMEZ PULIDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.107.058.757, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5197) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MANUELA GÓMEZ PULIDO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.107.058.757, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5197) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MANUELA GÓMEZ PULIDO** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Anzola – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Ramón Jacobo Muñoz Cordero – Coordinador - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Ysido Castañón López – Decesado Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2046

18 DIC 2024

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID.5530) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Choco, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2046

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SILVIO JUNIOR RIVAS MURILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°1.120.361.453, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID.5530) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Choco, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SILVIO JUNIOR RIVAS MURILLO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.120.361.453, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5530) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Choco, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SILVIO JUNIOR RIVAS MURILLO** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Choco.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cerzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castilla López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2047

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID.5548) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2047

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MALKA IRINA RIVADENEIRA VARGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 57.297.293, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID.5548) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

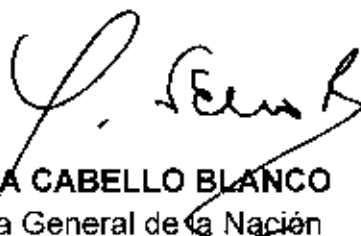
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MALKA IRINA RIVADENEIRA VARGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 57.297.293, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5548) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MALKA IRINA RIVADENEIRA VARGAS** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Guajira.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yessid Castillo López – Despacho: Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2048

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada y a la planta fija del nivel territorial.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0789) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta fija de la de la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, el cual se encuentra vacante.

Que de acuerdo con los numerales 7 y 33 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad y ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **CAROL TATIANA GAMEZ VALLEJO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 66.995.268, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0789) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 2048

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

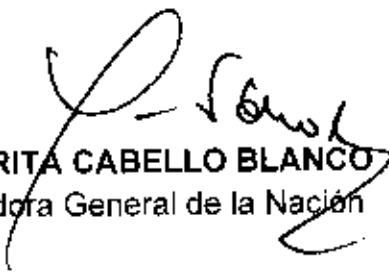
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAROL TATIANA GAMEZ VALLEJO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 66.995.268, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0789) de la planta fija de la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAROL TATIANA GAMEZ VALLEJO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Tumaco.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Puelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Srón Jacobo Miñor Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yasid Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 2049

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5219) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobiernanza Territorial, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2049
(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ELIAN MANUEL GALVIS VILLEGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.570.294, cumple los requisitos para ejercer el profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5219) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

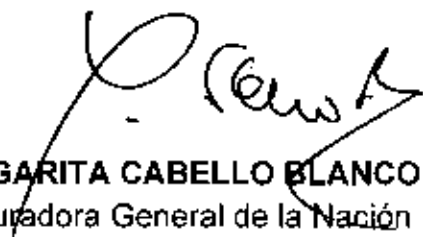
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses **ELIAN MANUEL GALVIS VILLEGAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.006.570.294, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5219) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELIAN MANUEL GALVIS VILLEGAS**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 3: Para la Gestión y la Gobernanza Territorial.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyecto: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cerzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yeziel Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2050

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5246) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Control Interno.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **HEYDI DAYANA MARTÍNEZ ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.121.713.843, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5246) que se ubicará en la Oficina de Control Interno, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



DECRETO No. 2050
(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HEYDI DAYANA MARTÍNEZ ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.121.713.843. en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID.5246) de la planta global y ubicarlo en la Oficina de Control Interno, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HEYDI DAYANA MARTÍNEZ ORTIZ**, así como a la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Camila Morales Uribe - Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho de la Procuradora General de la Nación 



DECRETO No. 2051

(18 DIC 2024)
"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4569) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Viáticos- División Financiera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **JANNETH PÉREZ RAMÍREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.123.429, inscrito en carrera administrativa en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3807), cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4569) que se ubicará en el Grupo de Viáticos- División Financiera, según



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2051

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

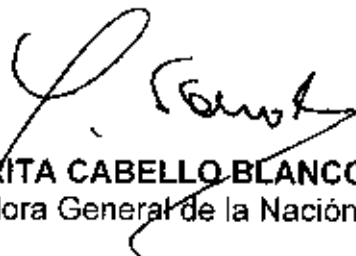
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **JANNETH PÉREZ RAMÍREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.123.429, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4569) de la planta global y ubicarlo en el Grupo de Viáticos- División Financiera, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - JANNETH PÉREZ RAMÍREZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 02 de mayo de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JANNETH PÉREZ RAMÍREZ** al Grupo de Viáticos- División Financiera ; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe- Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simeón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho de la Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2052

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se encarga las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 71 y 89 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo, por ausencia temporal o definitiva de su titular. Cuando se trate de ausencia definitiva, el encargado podrá desempeñar las funciones del empleo que asuma mientras se nombra su titular teniendo derecho a la diferencia salarial respecto del empleo que desempeña en encargo, término que no podrá exceder de seis (6) meses.

Que la norma ibídem dispone que, al vencimiento del encargo, quien ejerce las funciones encargadas cesará automáticamente en su ejercicio y continuará con las propias del empleo del cual es titular.

Que, el empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0034), de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1 se encuentra vacante, situación por la cual es necesaria su provisión temporal mientras se nombra y posesiona su titular.

Que **YOLANDA REYES NIÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 51.877.926, asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0238), del Despacho de la Procuradora General de la Nación, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0034), de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, de conformidad con la verificación efectuada por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana.

Que en tal sentido es procedente encargar a **YOLANDA REYES NIÑO** en el mencionado empleo, por el término de seis (6) meses o hasta que se nombre y posesione su titular separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

¹ Modificado por el Decreto Ley 1851 de 2021



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2052

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se encarga las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a **YOLANDA REYES NIÑO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N.º 51.877.926, para desempeñar las funciones de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0034) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, por el término de seis (6) meses o hasta que se nombre y posesione su titular.

PARÁGRAFO PRIMERO. El encargo conferido implica la separación de las funciones propias del empleo de la servidora encargada e incluye el pago de diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR esta decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana a **YOLANDA REYES NIÑO**; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; al Grupo de Gestión Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital, y a la Oficina de Selección y Carrera para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arce – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacopo Muñoz Cerzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yeid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2063

(18 DIC 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97, 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0057), es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el que quedará vacante a partir del 7 de enero de 2025 según el Decreto 1909 del 29 de noviembre de 2024 que acepta la renuncia presentada por la señora **ÚRSULA DEL PILAR ISAZA RIVERA**, titular del cargo antes mencionado.

Que, una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **YANETH LORENA GIRALDO VANEGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.670.327, inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2241) de la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, reúne los requisitos para ocupar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0057).

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará hasta que se nombre y poseione el titular del empleo o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **YANETH LORENA GIRALDO VANEGAS**, para desempeñar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0057) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a partir del 7 de enero de 2025 hasta que se nombre y poseione el titular del empleo o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **YANETH LORENA GIRALDO VANEGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 40.670.327, para ejercer el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID. 0057) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá.



DECRETO No. 20 6 3
(18 DIC 2024)

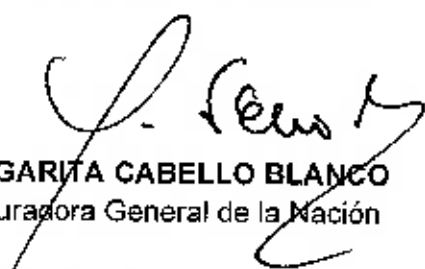
"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación"

ARTÍCULO SEGUNDO. - YANETH LORENA GIRALDO VANEGAS deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YANETH LORENA GIRALDO VANEGAS**, así como al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO CUARTO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Osellillo Lúpez - Despacho Procuraduría General de la Nación



DECRETO No. 2073

(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5545) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico – Direccional Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2073
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **GUILMAR ANDRÉS MANOTAS BARRIOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.143.167.656, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5545) que se ubicará en la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico – Direccional Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GUILMAR ANDRÉS MANOTAS BARRIOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.143.167.656, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5545) de la planta global, y ubicarlo en la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico – Direccional Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **GUILMAR ANDRÉS MANOTAS BARRIOS** así como a la Seccional Investigaciones Especiales Atlántico.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adán Velásquez Arde - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sima Jacinto Ruiz Cortez - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Rober Yamil Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2074
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4742) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Quindío, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2074

(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ALEXANDRA PAOLA VÁSQUEZ OSPINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 41.962.975, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4742) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Quindío, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ALEXANDRA PAOLA VÁSQUEZ OSPINA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 41.962.975, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4742) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Quindío, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ALEXANDRA PAOLA VÁSQUEZ OSPINA**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Quindío.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cerzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yeid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2075
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0458) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial – Barranquilla, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2075
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIANA PATRICIA MACÍAS RESLEN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.478.905, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0458) que se ubicará en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial – Barranquilla, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

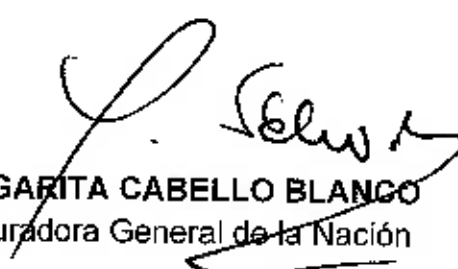
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA PATRICIA MACÍAS RESLEN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 22.478.905, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0458) de la planta global, y ubicarlo en el Centro de Conciliación en Materia Civil y Comercial – Barranquilla, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIANA PATRICIA MACÍAS RESLEN** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacopo Muñoz Cordero – Coordinador Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yeid Castillo López – Decaccho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 2076
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4478) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2076
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **EUCARIS ISABEL NÚÑEZ LAMADRID**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.755.340, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4478) que se ubicará en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

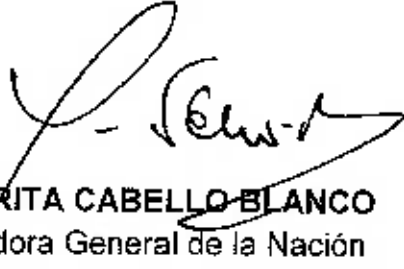
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **EUCARIS ISABEL NÚÑEZ LAMADRID**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 32.755.340, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4478) de la planta global, y ubicarlo en la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **EUCARIS ISABEL NÚÑEZ LAMADRID** así como a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jairoson Achán Velásquez Arce – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Germán Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yessir Castillo López – Dirección Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 2077
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2982) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 2 Judicial II para Asuntos Civiles Montería, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **MARÍA JOSÉ RODRIGUEZ PEREIRA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.067.962.197, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2982) reubicado transitoriamente en la Procuraduría 2 Judicial II para Asuntos Civiles Montería, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2077
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

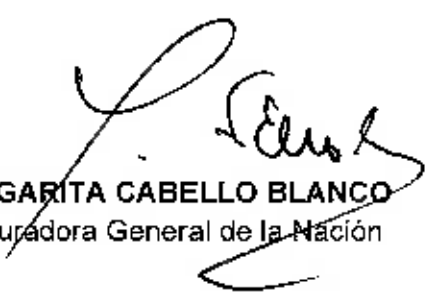
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **MARÍA JOSÉ RODRIGUEZ PEREIRA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.067.962.197, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2962) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría 2 Judicial II para Asuntos Civiles Montería, en el cargo de **LEONOR BOTERO PARRA**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA JOSÉ RODRIGUEZ PEREIRA**, así como a la Procuraduría 2 Judicial II para Asuntos Civiles Montería.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón José Wilmar Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yeadr Castro López – Despacho Procuraduría General de la Nación



DECRETO No. 2078
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1394) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante y será ubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 65 Judicial I para Asuntos Civiles Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ FANDIÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.153.074, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1394) ubicado en la Procuraduría 65 Judicial I para Asuntos Civiles Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de **Gestión Humana**.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2078
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ FANDIÑO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.153.074, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1394) y ubicarlo en la Procuraduría 65 Judicial I para Asuntos Civiles Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA VICTORIA FERNÁNDEZ FANDIÑO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Juan Carlos Velásquez Arce – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Guineo García Muñoz Cortés – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yara Castilla López – Procuraduría General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2079
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que, dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID. 0138) de la Oficina de Selección y Carrera, se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.072.269, inscrito en la carrera administrativa de la entidad actualmente desempeñando el empleo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID.0683) (E) ubicado en la Oficina de Selección y Carrera, reúne los requisitos para ocupar el cargo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID. 0138) de la Oficina de Selección y Carrera.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO**, para desempeñar el cargo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID. 0138) de la Oficina de Selección y Carrera, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.072.269, para desempeñar el empleo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID. 0138) de la Oficina de Selección y Carrera, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.



DECRETO No. 2079
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

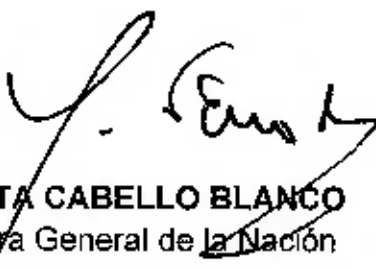
PARÁGRAFO PRIMERO. – Una vez finalizada la comisión, **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO** deberá reincorporarse al desempeño del empleo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID.0683) (E) ubicado en la Oficina de Selección y Carrera.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO**, a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó y aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2080
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0888) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra actualmente vacante y será ubicado mediante este acto administrativo en la Procuraduría 161 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARTHA LUCÍA HINCAPIÉ LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.327.196, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0888) ubicado en la Procuraduría 161 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión



DECRETO No. 2080
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

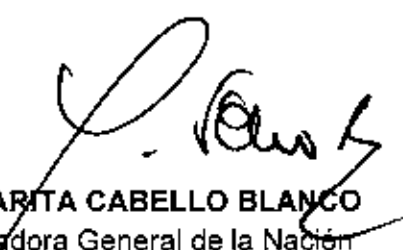
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARTHA LUCÍA HINCAPIÉ LÓPEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 30.327.196, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0888) y ubicarlo en la Procuraduría 161 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARTHA LUCÍA HINCAPIÉ LÓPEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcila - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2081
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4661) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Prensa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2081
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LILIANA MORENO HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.415.578, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4661) que se ubicará en la Oficina de Prensa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LILIANA MORENO HERNÁNDEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.415.578, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4661) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina de Prensa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LILIANA MORENO HERNÁNDEZ** así como a la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Arcoia – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2082
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5180) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Cuentas – División Financiera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2082
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ MARTÍN AROCA GÓMEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.819.537, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5180) que se ubicará en el Grupo de Cuentas – División Financiera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

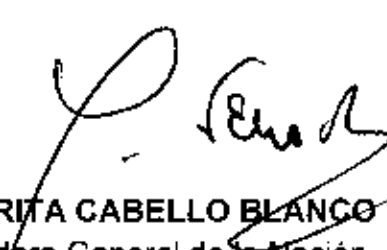
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ MARTÍN AROCA GÓMEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.819.537, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5180) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Cuentas – División Financiera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ MARTÍN AROCA GÓMEZ** así como al Grupo de Cuentas – División Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrán Velásquez Ariza – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Srón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Casillo López – Caspario Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2084
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4870) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **TOMÁS ALEJANDRO JIMÉNEZ MORA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.688.994, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4870) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2084
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **TOMÁS ALEJANDRO JIMÉNEZ MORA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.098.688.994, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID.4870) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **TOMÁS ALEJANDRO JIMÉNEZ MORA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Norte de Santander.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho de la Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2085
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4772) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Distrital de Juzgamiento, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2085
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JUAN PABLO BARRERA JARA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.016.056.042, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4772) que se ubicará en la Procuraduría Distrital de Juzgamiento, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **JUAN PABLO BARRERA JARA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.016.056.042, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4772) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Distrital de Juzgamiento, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JUAN PABLO BARRERA JARA**, así como a la Procuraduría Distrital de Juzgamiento.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2086

(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4558) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2086

(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CLAUDIA CAROLINA SOLER PEÑA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.357.860, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4558) que se ubicará en la División Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CLAUDIA CAROLINA SOLER PEÑA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.032.357.860, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4558) de la planta global, y ubicarlo en la División Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CLAUDIA CAROLINA SOLER PEÑA** así como a la División Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yessid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2087,
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4651) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2087.
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANA MARÍA VELÁSQUEZ MAHECHA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.884.766, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4651) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

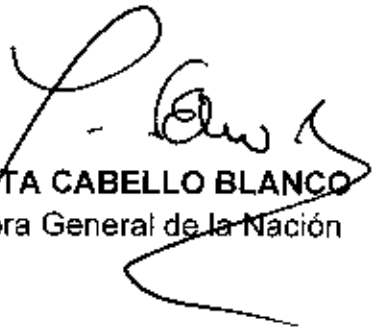
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA MARÍA VELÁSQUEZ MAHECHA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.136.884.766, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4651) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA MARÍA VELÁSQUEZ MAHECHA** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 2: Segunda para Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Emitió: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sandra Lucía Muñoz Cortez – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesci Castro López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2088
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5051) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2088
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SOFÍA RAMÍREZ CRUZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.404.325, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5051) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SOFÍA RAMÍREZ CRUZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.007.404.325, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5051) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **SOFÍA RAMÍREZ CRUZ**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2089

(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4866) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2089
(19 DIC 2024')

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUISA FERNANDA MORALES ZAMBRANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.075.275.291, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4866) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUISA FERNANDA MORALES ZAMBRANO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.075.275.291, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4866) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUISA FERNANDA MORALES ZAMBRANO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Neiva.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2090
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5090) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2090
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA DANIELA TAPIAS CRUZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.233.910.888, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5090) que se ubicará en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA DANIELA TAPIAS CRUZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.233.910.888, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5090) de la planta global, y ubicarlo en el Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA DANIELA TAPIAS CRUZ**, así como al Grupo de Cooperación y Asuntos Internacionales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacopo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2091

(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de acuerdo con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0284) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que **LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 22.025.823, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2981) de la Sala Disciplinaria de Juzgamiento de Servidores Públicos de Elección Popular.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana, **LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, reúne los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0284) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0284) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

Que la comisión que se concede será desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.



DECRETO No. 2091
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

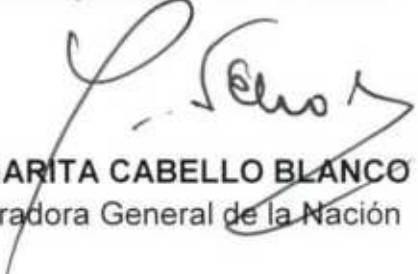
ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen a **LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 22.025.823, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0284) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, desprendiéndose de las funciones de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. - LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal- División de Gestión Humana a **LILIANA BEATRIZ SÁNCHEZ JIMÉNEZ**, a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2096
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a GIOVANNY SAAVEDRA LASSO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 29.667.937, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 25, (ID. 0141) del Despacho de la Procuradora General de la Nación con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **GIOVANNY SAAVEDRA LASSO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2097
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **EDUARD JESÚS DÍAZ ARCHILA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.098.621.542, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0252) del Despacho de la Procuradora General de la Nación con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **EDUARD JESÚS DÍAZ ARCHILA**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2098

(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **MARIA JOSÉ DANGOND DAVID**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.269.897, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0189) del Despacho de la Procuradora General de la Nación con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **MARIA JOSÉ DANGOND DAVID**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 15: Para el Seguimiento al Cumplimiento de Sentencias de Tutela de la Corte Constitucional, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2099
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4582) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2099
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **TATIANA MARGARITA DEL RIO NOGUERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 45.690.429, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4582) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **TATIANA MARGARITA DEL RIO NOGUERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 45.690.429, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4582) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **TATIANA MARGARITA DEL RIO NOGUERA**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2100
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4654) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2100

(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LUIS JOSÉ GRACIA BAYUELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.015.397.917, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4654) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **LUIS JOSÉ GRACIA BAYUELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.015.397.917, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4654) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS JOSÉ GRACIA BAYUELO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacinto Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Rocel Yessid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2101
(19 DIC. 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5330) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en el Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2101
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ RICARDO REY JIMÉNEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.578.019, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5330) que se ubicará en la Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ RICARDO REY JIMÉNEZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.102.578.019, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5330) de la planta global, y ubicarlo en la Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a a **JOSÉ RICARDO REY JIMÉNEZ** así como a la Grupo de Trabajo Unidad de Vigilancia Electoral.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velázquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yessid Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2102
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1764) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2102

(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **HERNÁN RAÚL LAMBRAÑO TORRES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 92.640.684, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1764) que se ubicará en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HERNÁN RAÚL LAMBRAÑO TORRES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N°92.640.684, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1764) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HERNÁN RAÚL LAMBRAÑO TORRES**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal. *ASB*
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal. *SC*
Aprobó: Robert Yessid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *YCL*



DECRETO No. 2103

(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5317) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2103
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **HERBER ALEXANDER FLÓREZ ROLDÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 15.272.077, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5317) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

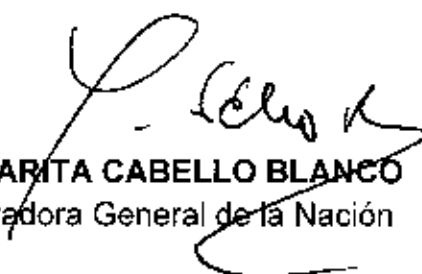
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HERBER ALEXANDER FLÓREZ ROLDÁN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 15.272.077, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5317) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HERBER ALEXANDER FLÓREZ ROLDÁN** así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 8: Tercera para la Contratación Estatal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velázquez Arce - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Emán Jacinto Muñoz Carro - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2104
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5035) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2104
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS ALBERTO ORTEGA FADUL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.823.348, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5035) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS ALBERTO ORTEGA FADUL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.823.348, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5035) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS ALBERTO ORTEGA FADUL** así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 2: Segunda para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jeyson Adán Velásquez Arce – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Silen Jacobo Muñoz Garzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Rolán Yasth Camilo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 2105
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5127) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2105
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **SERGIO ANDRÉS NIÑO PRATO** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 88.263.206, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5127) que se ubicará en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SERGIO ANDRÉS NIÑO PRATO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 88.263.206, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5127) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a a **SERGIO ANDRÉS NIÑO PRATO** así como a la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Hector Hernan Velázquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2106
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5098) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División Financiera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2106
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA FERNANDA ZABALA CASTRO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.440.716, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5098) que se ubicará en la División Financiera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA FERNANDA ZABALA CASTRO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.440.716, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5098) de la planta global, y ubicarlo en la División Financiera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA FERNANDA ZABALA CASTRO** así como a la División Financiera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2107
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a SOAD HELENA ELJACH DÁGUER quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.143.335.529, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0180) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional Juzgamiento Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SOAD HELENA ELJACH DÁGUER**, así como a la Procuraduría Regional Juzgamiento Bolívar por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yasid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2108
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4839) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2108
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **REINALDO JAVIER BELLO MENDIVIL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.401.104, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4839) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

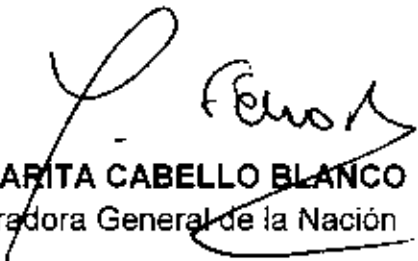
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **REINALDO JAVIER BELLO MENDIVIL**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.047.401.104, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4839) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **REINALDO JAVIER BELLO MENDIVIL** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cartagena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación


Escriba: Jerson Alexis Velásquez Acuña – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cárdenas – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yoon Cabello López – Decapeta Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2109
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5400) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2109
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **RICARDO ROMERO AMAYA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 75.093.596, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5400) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

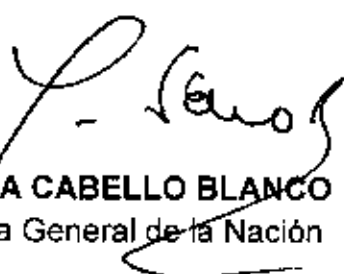
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **RICARDO ROMERO AMAYA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 75.093.596, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5400) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **RICARDO ROMERO AMAYA** así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Pereira.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adnén Velásquez Ariza - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Sóni Jacobo Muñoz Corzo - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2110
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5191) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2110
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **OLGER ALBERTO MORA CONTRERAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 91.497.840, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5191) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

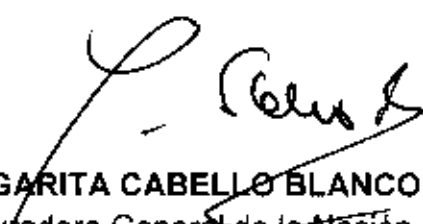
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **OLGER ALBERTO MORA CONTRERAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 91.497.840, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5191) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **OLGER ALBERTO MORA CONTRERAS** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adnan Gutiérrez Araya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacinto Véliz Correa – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Rubén Yessid Castilla López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2111

(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5371) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2111
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS DANIEL PEÑALOZA CEBALLOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.083.036.946, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5371) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CARLOS DANIEL PEÑALOZA CEBALLOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.083.036.946, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5371) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS DANIEL PEÑALOZA CEBALLOS**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2112
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4745) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción San Andrés, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2112

(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **INGRID BEATRIZ VILLALBA ARCHBOLD**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.991.401, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4745) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción San Andrés, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **INGRID BEATRIZ VILLALBA ARCHBOLD**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 40.991.401, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4745) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción San Andrés, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **INGRID BEATRIZ VILLALBA ARCHBOLD**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción San Andrés.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprubo: Robert Yasid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2113

(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4913) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LIBINTON BRAYAN RIVAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 71.316.656, inscrito en carrera administrativa en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2129) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4913) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2113
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **LIBINTON BRAYAN RIVAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 71.316.656, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4913) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - LIBINTON BRAYAN RIVAS, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LIBINTON BRAYAN RIVAS**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez F. - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Yesid Casillo López - Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2114
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5467) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2114
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **AURA CRISTINA TORRES MUÑOZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.052.081.806, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5467) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

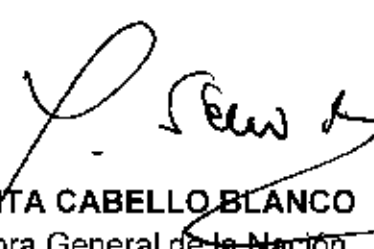
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **AURA CRISTINA TORRES MUÑOZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.052.081.806, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5467) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **AURA CRISTINA TORRES MUÑOZ** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arda – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacinto Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2115
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4753) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. **2115**
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JHON JAIRO GÓMEZ GÓMEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 9.022.185, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4753) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **JHON JAIRO GÓMEZ GÓMEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 9.022.185, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4753) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JHON JAIRO GÓMEZ GÓMEZ**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz- Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo- Coordinador Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yessid Castillo López- Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2117
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5477) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2117
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NATHALIA CHACÓN SUÁREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.113.658.524, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5477) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NATHALIA CHACÓN SUÁREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.113.658.524, en el empleo profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5477) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a a **NATHALIA CHACÓN SUÁREZ** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Henry Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Emán Jacaba Muñoz Correa – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Rubén Yessid Castillo López – Decretario Procuraduría General de la Nación



DECRETO No. 2118
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3714) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **HASBLEIDY STEPHANIE WILCHES MARÍN**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.113.657.271, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3714) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2118
(19 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad a **HASBLEIDY STEPHANIE WILCHES MARÍN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.113.657.271, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3714) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, en el cargo de **CONSUELO ADAIME ROSALES**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **HASBLEIDY STEPHANIE WILCHES MARÍN**, así como a la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guevara Ruiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yael Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2126
(26 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5521) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la División de Gestión Humana, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2126
(26 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LINA PAOLA CRUZ GARCÍA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.909.266, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5521) que se ubicará en la División de Gestión Humana, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

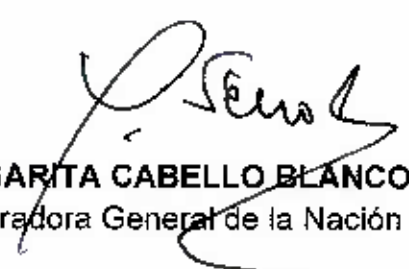
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LINA PAOLA CRUZ GARCÍA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 52.909.266, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 10 (ID. 5521) de la planta global, y ubicarlo en la División de Gestión Humana, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LINA PAOLA CRUZ GARCÍA**.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Piórez – Grupo de Gestión de Personal 

Revisó: Silván Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 2127.
(26 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1471) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 186 Judicial I Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2127
(26 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CAMILO MIGUEL BETTIN TORRES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.823.395, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1471) que se ubicará en la Procuraduría 186 Judicial I Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

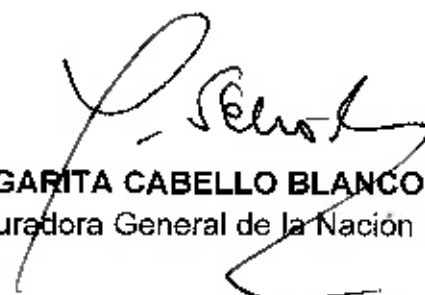
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAMILO MIGUEL BETTIN TORRES**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.020.823.395, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1471) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 186 Judicial I Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAMILO MIGUEL BETTIN TORRES**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sirán Josabé Muñoz Cortés – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yessid Gastón López – Despacho Procuraduría General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2128
(26 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

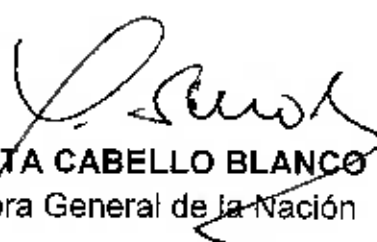
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **LUISA FERNANDA RAMÍREZ BARBOSA** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 28.550.677, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0332) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **LUISA FERNANDA RAMÍREZ BARBOSA**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 2: Segunda para la Casación Penal por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrian Velásquez Arce In – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Germán Jaramán Méndez – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Rafael Yván Cedeño Linares – Despacho Procuraduría General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2129
(26 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5325) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2129
(26 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOHN JAIRO GUERRERO BAEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.607.132, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5325) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOHN JAIRO GUERRERO BAEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.065.607.132, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5325) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOHN JAIRO GUERRERO BAEZ** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Ariza – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Elton Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yairid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2130
(26 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID.5152) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2130
(26 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CARLOS ALBERTO CAMPOS GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.161.845, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID.5152) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

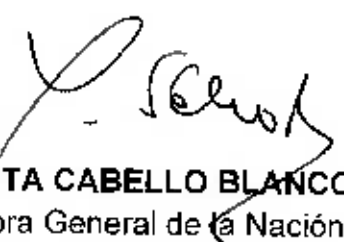
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **CARLOS ALBERTO CAMPOS GONZÁLEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 72.161.845, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID.5152) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS ALBERTO CAMPOS GONZÁLEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Laura Alejandra Guerra Ruiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yasin Castillo López - Despacho Procuraduría General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2131
(26 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5306) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2131
(26 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JORGE ANDRÉS ALBA CALIXTO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.049.616.296, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5306) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JORGE ANDRÉS ALBA CALIXTO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.049.616.296, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5306) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JORGE ANDRÉS ALBA CALIXTO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Carzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castro López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2132
(26 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3254) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra temporalmente vacante y será reubicado transitoriamente por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que, **CAROLINA RAMOS ZABALETA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.069.491.593, cumple los requisitos para ejercer el cargo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3254) reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 2132
(26 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

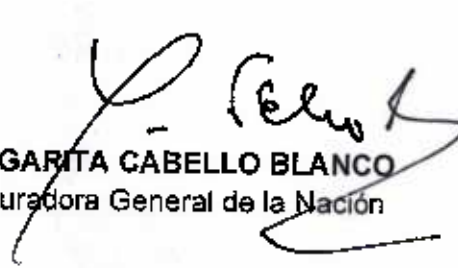
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **CAROLINA RAMOS ZABALETA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.069.491.593, en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3254) de la planta global reubicado transitoriamente en la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer, en el cargo de **ORLANDO ESPINOSA CARDOZO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAROLINA RAMOS ZABALETA**, así como a la Procuraduría Delegada Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 2133
(26 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5157) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Selección y Carrera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2133
(26 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LIZETH KARINA ARIAS DE LA HOZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.143.436.247, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5157) que se ubicará en la Oficina de Selección y Carrera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

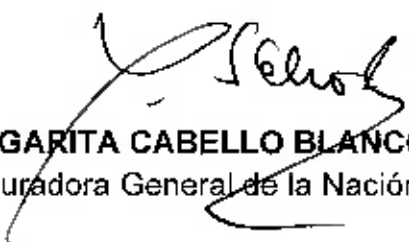
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LIZETH KARINA ARIAS DE LA HOZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.143.436.247, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5157) de la planta global, y ubicarlo en la Oficina de Selección y Carrera, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LIZETH KARINA ARIAS DE LA HOZ**, así como a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yael Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2138

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	5134972	BREITNER JESÚS RIVERA ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1625), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR
2	7301581	JOSÉ IVÁN MORENO RODRÍGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1642), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN TUNJA



DECRETO No. 2138
(27 DIC 2024)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	7603868	LUIGIS ENRIQUE GARCÍA GÓMEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4906), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTA MARTA
4	8531403	MAURICIO JAVIER RODRÍGUEZ AVENDAÑO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1144), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 20 JUDICIAL II TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA SANTA MARTA
5	8634879	JESÚS MIGUEL EVERSLEY BLANCO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2136), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA
6	8647454	JUAN CARLOS HOYOS REDONDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5025), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO BOLÍVAR
7	9772087	FABIÁN ALBERTO MATEUS LONDOÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5411), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN ARMENIA
8	10694115	PEDRO NEL ORTÍZ ALVARADO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4496), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN Y ANALÍTICA DE DATOS
9	11036675	NESTOR EDUARDO ÁVILA ROBLES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4650), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
10	11636727	EDIN JARBEY PEREA MOSQUERA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3275), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 158 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES QUIBDO
11	13520073	JULIO CESAR HERNÁNDEZ CORREA	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4116), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL
12	22637369	CANDELARIA DE JESÚS HERNÁNDEZ HERRERA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4806), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CARTAGENA
13	24577107	ELSA GLADYS GARCÍA FORERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5340), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
14	24584513	DIANA MARCELA LÓPEZ LÓPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4486), con ubicación laboral en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL



DECRETO No. 2138

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
15	25162809	GLORIA DEICY MESA LÓPEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3240), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 37 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA PEREIRA
16	25784963	ADRIANA BANDA POSADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2437), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CÓRDOBA
17	28562097	KATHALINA MARÍA ROJAS TRUJILLO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2463), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN NEIVA
18	30231832	SANDRA PATRICIA GIRALDO QUINTERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5185), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN MANIZALES
19	30334861	SANDRA YANETH GIRALDO BETANCUR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5352), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS
20	30392357	SANDRA MARÍA GRISALES SÁNCHEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0451), con ubicación laboral en el DESPACHO PROCURADORA GENERAL
21	30403809	LUZ ADRIANA OSPINA RODRÍGUEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4300), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CALDAS
22	30688053	YUDIS FERNEIS VARGAS PICO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3289), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 149 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTÁ
23	30937385	LESLY YOHANA BORJA MARTÍNEZ	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2663), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN VICHADA
24	32688906	BEATRIZ ELENA RUGELES GONZÁLEZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1179), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 33 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BARRANQUILLA
25	32785696	MAYDA DEL CARMEN RUDAS CASTRO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5544), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLÁNTICO
26	32793959	MARÍA CLAUDIA PATERNOSTRO RAMÍREZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0798), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLÁNTICO



DECRETO No. 2138
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
27	33378877	MARÍA FERNANDA RODRÍGUEZ ESPINOSA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3051), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 46 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA TUNJA
28	34553786	ELSA GEDUY LEÓN FRANCO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4269), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CAUCA
29	34563556	ELSA YASMIN BURBANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4641), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
30	35331252	MARÍA EUGENIA GÓMEZ AGUDELO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4574), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 5: PARA LA ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA
31	35586455	CRUZ VIVIANA MURILLO GAMBOA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5054), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CHOCÓ
32	37513063	HELGA JOHANNA QUIROGA LANDAZABAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4550), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BUCARAMANGA
33	38363121	NELLY JOHANNA PEÑA VÁSQUEZ	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2595), con ubicación laboral en la OFICINA JURÍDICA
34	40151280	ELENA SUÁREZ PEREZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4329), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN AMAZONAS
35	40397640	NANCY CARVAJAL GÓMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5367), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN FUSAGASUGÁ
36	42161348	ADRIANA RAMÍREZ ORTÍZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4315), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN RISARALDA
37	43252924	NATALIA URREA SUESCÚN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4940), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLE DE ABURRÁ
38	43996688	VIVIANA MARÍA MAYA LÓPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5473), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTAFE DE ANTIOQUIA



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2138

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
39	44192139	LUZ KARIMEN RAMOS POMBO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4528), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
40	49715716	DIANA CAROLINA HERNÁNDEZ URIBE	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0699), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CARTAGENA
41	50912332	BEATRIZ HELENA LARA LÓPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5307), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
42	51619533	MARÍA CRISTINA MOSQUERA LÓPEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1575), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 313 JUDICIAL I PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTÁ
43	51959090	NURIAN BARÓN BAREÑO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1983), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
44	52214996	MARISOL BORRAS QUINTERO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3553), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE CAPACITACIÓN - IEMP
45	52257825	MARÍA CLARA MARÍN GALLEGÓ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0536), con ubicación laboral en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACIÓN - GASI - OFICINA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
46	52369291	ROSA ALEXANDRA LOZANO HERNÁNDEZ	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 10 (ID. 3568), con ubicación laboral en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACIÓN - GASI - OFICINA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL
47	52705299	LILIA FERNANDA BENAVIDES BURBANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4645), con ubicación laboral en el DESPACHO PROCURADORA GENERAL
48	52829405	LUCY JOHANNA LÓPEZ RICO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3054), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 33 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTÁ
49	52914572	SANDRA XIMENA RIVERA MORA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4615), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA
50	52929701	ANA ISLOBER CARRILLO GÓMEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4298), con ubicación laboral en la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2138
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
51	52986557	IVONNE ELENA MOSOS GONZÁLEZ	OFICINISTA. Código 5OF, Grado 06 (ID. 3803), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 10: PARA LA FUERZA PÚBLICA
52	53066002	JAYNE AYLEEN PRIETO MARIÑO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4530), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
53	53117834	MÓNICA GONZÁLEZ CARDOZO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES. Código 6AS, Grado 03 (ID. 4310), con ubicación laboral en la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL
54	60384866	CLAUDIA MARCELA CHONA RODRÍGUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4557), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN NORTE DE SANTANDER
55	63350506	RUTH JAEEL SALAZAR SERRANO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0964), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 61 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BUCARAMANGA
56	65828979	DIANA MILENA RAMÍREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5151), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CHAPARRAL
57	66998096	ZEUDY VICTORIA LOZANO ANDRADE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5055), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CHOCÓ
58	71723011	TOMÁS MAURICIO GRISALES RUIZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4939), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLE DE ABURRÁ
59	72209779	ROBERTO CARLOS MIRANDA PARRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0801), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA
60	72222281	DAIR ENRIQUE CUADRO CRESPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5418), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN BOLÍVAR
61	73185266	JORGE ISMAEL PALLARES TINOCO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4697), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO BOLÍVAR
62	74082257	RICARDO ALBERTO MARTÍNEZ VARGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5253), con ubicación laboral en el GRUPO DE ADMINISTRACIÓN Y SOPORTE FUNCIONAL DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN MISIONAL



DECRETO No. 2138

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
63	74323074	JAIRO MARÍN SOLER LIZARAZO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4634), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 3: PARA LA GESTIÓN Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
64	77093629	JOHAN DAVID GÓMEZ URDIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5241), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLEDUPAR
65	77173370	JOSÉ JAIME DAZA MAYA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4465), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS
66	78030232	MARIO FELIPE MALDONADO PETRO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1683), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN MONTERÍA
67	79278731	CARLOS ALFONSO AVENDAÑO CRUZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0635), con ubicación laboral en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PÚBLICO
68	79314727	NELLER DEGLER FORERO SANDOVAL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5363), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CASANARE
69	79354718	JOSE RAMIRO VALBUENA JIMÉNEZ	CONDUCTOR, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4043), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL
70	80040797	DIEGO MAURICIO GALLEGO AMAYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5270), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
71	80525130	NESTOR ENRIQUE VALDERRAMA RICO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1903), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
72	80793679	RAFAEL ANDRÉS VALENZUELA BUENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2453), con ubicación laboral en la OFICINA JURÍDICA
73	80807249	WILINTON ORTÍZ QUEVEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4674), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 9: CUARTA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
74	80865542	JAIME ANDRES TAPIERO VELASCO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3362), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL



DECRETO No. 2138
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
75	80919823	EDIXON TORO BAQUERO	TÉCNICO INVESTIGADOR, Código 4TI, Grado 11 (ID. 2554), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
76	84096161	KEVIN XAVIER NAVAS LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5430), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN LA GUAJIRA
77	84456116	CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ MEDINA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4727), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA
78	85476838	LUIS FELIPE NOGUERA CAMPO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5558), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO MAGDALENA
79	88226871	EDISON ORLANDO URBINA GALAVIS	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1516), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 208 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA CÚCUTA
80	91218369	JORGE ALBERTO ENCISO GAMBOA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3431), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BUCARAMANGA
81	91448938	WILFRAN MURILLO BUSTOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2520), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN BOLÍVAR
82	91538418	CÉSAR AUGUSTO GRANADOS MANTILLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4469), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
83	98491740	JOHN JAIRO ÁLVAREZ SUAZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 4985), con ubicación laboral en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ANTIOQUIA - DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
84	1000323838	DILAN FELIPE CANTOR ROJAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4296), con ubicación laboral en la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL
85	1000513709	CÉSAR JULIÁN TAVERA GUZMÁN	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3599), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CHAPARRAL
86	1000943973	ANA VICTORIA CAMARA MOLINA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3077), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 4: PARA ASUNTOS ÉTNICOS



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2138

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
87	1000951198	JOSÉ DANIEL ORTÍZ OLARTE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5223), con ubicación laboral en la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO
88	1003241239	DAVID FERNANDO MENDOZA ARAÚJO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5109), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
89	1003967210	DIEGO FERNANDO MUÑOZ ACOSTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5215), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
90	1006519036	LUIS ARTURO TRUJILLO FIERRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2866), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 195 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
91	1006947270	JISNEY KATHERINE CABEZAS CALIZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5083), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO PUTUMAYO
92	1007154553	JOSÉ GREGORIO PERALTA FERNÁNDEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2840), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 33 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA MONTERÍA
93	1007401228	MICHAEL FABIÁN HERNÁNDEZ ABRIL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3499), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA
94	1010050260	DIEGO ENRIQUE LIZA FIGUEREDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5172), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN GUATEQUE
95	1010189640	PAOLA ANDREA PARADA HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1878), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 9: CUARTA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
96	1010209458	JUAN PABLO DÍAZ SERRANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5269), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
97	1010210467	JUAN FELIPE CEDIEL SALAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5290), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3
98	1010232316	MARÍA PAULA ROBAYO GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5300), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA



DECRETO No. 2138
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
99	1013618746	LEIDY KATHERINE AMORTEGUI CARREÑO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4562), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
100	1014217276	JULIETH PAOLA DELGADO GUTIÉRREZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5517), con ubicación laboral en la OFICINA JURIDICA
101	1014224002	JENNY PATRICIA PASTRANA MOLINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2026), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE NÓMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL
102	1014270639	DANIEL FERNANDO ÁVILA MENDOZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5033), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
103	1015453691	NICOLAS GALAHAD CUBIDES ARISMENDY	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4607), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
104	1015998957	MARIA CAROLINA SÁNCHEZ ESPITIA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3782), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA
105	1015999113	ELIZABETH PORRAS CÁRDENAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4542), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS
106	1016002101	LUCY ADRIANA ACEVEDO ACERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2533), con ubicación laboral en el DESPACHO PROCURADORA GENERAL
107	1016011791	OSCAR ALFONSO HERNÁNDEZ MORENO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4522), con ubicación laboral en VEEDURÍA
108	1018482526	SARA ANDREA GÓMEZ MONTOYA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2106), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA
109	1018490994	MANUEL ALEJANDRO ZULETA MORENO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3307), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
110	1018497711	MARÍA CAMILA CEPEDA FERNÁNDEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2876), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 235 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTÁ



DECRETO No. 2138

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
111	1019046554	JESSICA OLMOS SÁNCHEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1608), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
112	1019125301	ANA MARÍA DAZA PUPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1898), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 4: PARA ASUNTOS ÉTNICOS
113	1020712571	MARÍA ELVIA LINARES LINARES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2467), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN
114	1020712666	LUIS FELIPE FRANCO PERILLA	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3523), con ubicación laboral en la OFICINA DE PRENSA
115	1020725463	LINA ROCÍO GARCÍA RODRÍGUEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0585), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
116	1020782389	LAURA ANDREA CASALLAS CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5024), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
117	1020789732	NURY ALEJANDRA MENDOZA BECERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5308), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 4: CUARTA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA
118	1020791696	HUGO FELIPE TRIVIÑO PARADA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5254), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACIÓN
119	1020810595	JUAN PABLO CRISTANCHO FARIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1601), con ubicación laboral en el GRUPO DE TRABAJO UNIDAD DE VIGILANCIA ELECTORAL - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
120	1020814930	ANGIE PAOLA CUELLAR OLANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5249), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN Y ANALÍTICA DE DATOS
121	1023875505	CINDI CATERINE ROTTA SERRANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1969), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCIÓN
122	1023932054	LIZETH BAUTISTA DIAZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3706), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE PERSONAL - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL
123	1024484288	ANDREA PATRICIA VÁSQUEZ MARTÍNEZ	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2600), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 4: SEGUNDA PARA LA INVESTIGACIÓN Y JUZGAMIENTO PENAL



DECRETO No. 2138
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
124	1026283591	WILLIAM SAMUEL WILCHES VILLAMARIN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2713), con ubicación laboral en el DESPACHO PROCURADORA GENERAL
125	1026584657	JUAN DAVID GUZMÁN CÁRDENAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4580), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
126	1030577591	JHONATHAN HERBERTO AGUILAR FRANKY	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3479), con ubicación laboral en VEEDURÍA
127	1032372211	ANA CLEMENCIA ECHEVERRY PARADA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0822), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ARAUCA
128	1032373836	SANDRA CAROLINA FAJARDO REYES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4494), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACIÓN
129	1032485259	MARIANA ROSA DELIA MATIZ CÁRDENAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5268), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
130	1032491488	VALERIA KATHERINE BARRERA VEGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1852), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACIÓN
131	1032494220	RONAL IVÁN MURCIA PAEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2089), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
132	1035831061	JULIAN ESTEBAN GÓMEZ AGUDELO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5206), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN RIONEGRO
133	1036949658	OSCAR ANDRÉS GUZMÁN MAYOR	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2500), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
134	1037599781	LEIDY YESENIA TORO MACKWEN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3419), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 122 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLÍN
135	1037637073	LUISA FERNANDA GIL ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1894), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
136	1042423766	AGUSTÍN PAOLO TORRES IMITOLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1607), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCION 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
137	1044928595	AURA MARIA CARBALLO SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5355), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTÁ



DECRETO No. 2138

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
138	1045736999	JHALIL JOSÉ JULIO SAKER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5124), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS
139	1047394929	KARIME MARCELA GÓMEZ CAMACHO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5145), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO BOLÍVAR
140	1048220379	HORACIO ANDRÉS DE LA HOZ VARGAS	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4165), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLÁNTICO
141	1049616296	JORGE ANDRÉS ALBA CALIXTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2513), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS
142	1049651349	LAURA VALENTINA MONTROYA ARIAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3394), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ANTIOQUIA
143	1051817316	ALFREDO ALCIDES ROSAS BENAVIDES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1970), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CARMEN DE BOLÍVAR
144	1053782362	VANESSA ARBOLEDA MARTÍNEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 5519), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN ARMENIA
145	1054997805	ANGUI NATALIA RIOS LONDOÑO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3257), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 3 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
146	1060652806	MARÍA CAMILA VARGAS GONZÁLEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0591), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
147	1063726055	RAFAEL ANTONIO MARTÍNEZ QUINTERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2907), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 347 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
148	1064840266	ANDREA KARINA RIZO CASELLES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5190), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN OCAÑA
149	1065607692	ANA MARÍA ARZUAGA ESCALONA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5032), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 8: TERCERA PARA LA CONTRATACIÓN ESTATAL
150	1065636725	ANDRÉS CAMILO ANGULO LOZANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2806), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 137 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
151	1065641747	JOSE NELSON AARON MONSALVO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5401), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO
152	1065819804	BRYAN EDUARDO NOSA DE LA HOZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3133), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 17 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR



DECRETO No. 2138
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
153	1065824899	FELIPE ANTONIO CUENCA MURILLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4631), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
154	1065830581	DEXI YASMIN MOGOLLÓN PALACIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3437), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLEDUPAR
155	1065833474	DANIA MARCELA GUEVARA PRADO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2808), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 219 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR
156	1065838377	VALERIA MAESTRE ROBLES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5240), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO VALLEDUPAR
157	1067852560	MARÍA TRINIDAD HERNÁNDEZ BURGOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2276), con ubicación laboral en la OFICINA DE SELECCIÓN Y CARRERA
158	1067924420	ALEXANDER SMITH PEREZ PEREIRA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4716), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO CÓRDOBA
159	1069463998	LUCÍA YANINA RESTAN DÍAZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2854), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 246 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTÁ
160	1071170123	DANNA MARCELA AVILÁN FERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1876), con ubicación laboral en la OFICINA JURÍDICA
161	1074713898	KENIS JHOANA MOLINA MORENO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3121), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 157 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES QUIBDO
162	1076818341	EMILSE HINCAPIE MOSQUERA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1539), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES CAUCASIA
163	1077871000	MÓNICA MARÍA CEDIEL SALAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4564), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 4
164	1082848034	HUGO ALBERTO PACHECO MELO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4493), con ubicación laboral en la DIRECCIÓN DE APOYO ESTRATÉGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACIÓN
165	1083019549	ALBERTO JOSÉ BASTIDAS PARODI	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5271), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCIÓN 5: PARA LA ECONOMÍA Y HACIENDA PÚBLICA
166	1083023592	DARWIS ALFREDO ORTIZ BERNAL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4905), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SANTA MARTA



DECRETO No. 2138

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
167	1083038220	OLGA ISABEL PERTUZ DE LA HOZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2803), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 11 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ
168	1084742460	ANDRÉS ARTURO RAFAEL SÁNCHEZ PIÑA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3222), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLÁNTICO
169	1085304991	ESTEBAN ALEJANDRO SANCHEZ GUSTÍN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5075), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PASTO
170	1085311360	JUAN DAVID JOYA ZARAMA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5101), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO VALLE
171	1085945789	JAVIER NICOLÁS PATIÑO BURBANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5194), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PASTO
172	1088274051	STEPHANY TORO LÓPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4782), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN ARMENIA
173	1088343466	DAIANA HENAO LONDOÑO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4628), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
174	1090370741	ADRIANA DÍAZ OCHOA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5369), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN GUAINÍA
175	1090487012	JULIÁN FABRIZIO MORA ARÉVALO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5077), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN NORTE DE SANTANDER
176	1090503917	JORGE LUIS MUÑOZ SANTOS	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2668), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ARAUCA
177	1090515052	RODRIGO ANTONIO PACHECO VERGEL	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4495), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN Y ANALÍTICA DE DATOS
178	1091670695	ALEJANDRA PÉREZ LÓPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5450), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
179	1091673030	SIR STIVEN MONTAÑO AGUIRRE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4243), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN OCAÑA
180	1094884639	CAROLINA VÁSQUEZ HENAO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4293), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN QUINDIO
181	1098307324	ALEJANDRA LONDOÑO DUQUE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5086), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN QUINDIO



DECRETO No. 2138
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
182	1100624952	YASMIN PILAR MERCADO ORTEGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5475), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SINCELEJO
183	1100693015	MARÍA ESPERANZA VERGARA ESQUIVEL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5222), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SINCELEJO
184	1100693671	OLGA LUCÍA VILORIA OLIVEROS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5380), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SUCRE
185	1100948234	GIOVANNI ALBERTO ARDILA ÁLVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 16 (ID. 5114), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DISTRITAL DE JUZGAMIENTO
186	1102796976	ROSANA MERCADO HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1985), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
187	1102846002	MARÍA ALEJANDRA ZULUAGA GARCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2075), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA
188	1103111062	CAMILA ANDREA SALCEDO RESTREPO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2157), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN SUCRE
189	1103112977	SERGIO LUIS OTERO GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 16 (ID. 2497), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
190	1104867374	ELIANA PATRICIA NAVARRO LADEUS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2811), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN SINCELEJO
191	1106790086	SUSI FERNANDA SÁNCHEZ CAPERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2125), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CHAPARRAL
192	1110570720	ERIKA MARCELA GUZMÁN MORENO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3460), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
193	1116786933	KIRPA NATTALY MEDINA NUNEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0823), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ARAUCA
194	1118125467	WILMER FABIAN BUITRAGO ARIAS	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2772), con ubicación laboral en el DESPACHO PROCURADORA GENERAL
195	1118544424	HELENA JULIANA DURÁN HERNÁNDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5045), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CASANARE



DECRETO No. 2138

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
196	1121336405	YESIKA MILENA ROSADO PÉREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2890), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 7 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTÁ
197	1122416998	ADRIANA CAROLINA AMAYA GUTIÉRREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5227), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BOGOTÁ
198	1130605326	HANNER LÓPEZ GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5141), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE JUZGAMIENTO CALI
199	1130615893	ANGELA MARÍA CELIS LLANOS	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1265), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 28 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CALI
200	1136880630	LISSETH MARGARITA ROSADO BARLIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5339), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN LA GUAJIRA
201	1140815397	MARIA LOURDES DE LA CRUZ PÉREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1654), con ubicación laboral en el GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURÍA
202	1140863916	MARÍA CAMILA SIERRA MURGAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0773), con ubicación laboral en el DESPACHO PROCURADORA GENERAL
203	1140883912	SHARON LORAINÉ LÓPEZ QUINTANA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2882), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 5 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BARRANQUILLA
204	1143394197	DIANDRA YISELL VIVANCO GARGES	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2704), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CARTAGENA
205	1144035541	BERLIS JOHANNA MOSQUERA PEREA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4713), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CHOCÓ
206	1193382505	JUAN DAVID OCAMPO LÓPEZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3841), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO VALLE
207	1193456522	XIMENA MARCELA CASTRO OLIVERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5419), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CARMEN DE BOLÍVAR
208	1233512206	JOHNNY DERANXEL ARANZAZU QUIROGA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3474), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE NÓMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:



DECRETO No. 2138
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	3066725	ÓSCAR LEONARDO CASALLAS GAMBOA	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2764), con ubicación laboral en el GRUPO VIATICOS - DIVISIÓN FINANCIERA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de MARTHA PATRICIA RAMOS SÁNCHEZ
2	7305906	RAÚL MARTÍNEZ GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1752), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de JOSÉ ROBINSON GÓMEZ TREJOS
2	8032935	JUAN CAMILO VALENCIA VÉLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2299), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN VALLE DE ABURRÁ en el empleo de ÓSCAR JULIÁN JOVEN VEGA
3	9263437	PEDRO JOSÉ OLIVEROS GAVIRIA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1295), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 2 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL CARTAGENA en el empleo de PEDRO ALIRIO QUINTERO SANDOVAL
4	17657512	FABIÁN ALEXIS GARCÍA AGUDELO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1321), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 368 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES SANTAFE DE ANTIOQUIA en el empleo de CLAUDIA EDILIA PÉREZ NOVOA
5	32710301	MADY JANETH BARRIOS RODRÍGUEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 12 (ID. 2758), con ubicación laboral en el DESPACHO PROCURADORA GENERAL en el empleo de BETTY ROSMIRA BARRERA GORDILLO
6	32740916	YASMINI MARÍA GRANADOS MONTERROZA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4316), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO ATLÁNTICO en el empleo de EDILMA ORREGO POLANIA
7	41796449	AYDEE GONZÁLEZ RIVERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2507), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 4: PARA ASUNTOS ÉTNICOS en el empleo de MARTHA LIGIA RUIZ DE RODRÍGUEZ
8	42073617	RUBIELA TABORDA MOLINA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3830), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PEREIRA en el empleo de EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN



DECRETO No. 2138

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
9	43280874	BEATRIZ ELENA CONTRERAS CARVAJAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3438), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN ANDES en el empleo de JULIETA ROMERO TENJO
10	77015846	MARIANO SEBASTIAN OJEDA MARTÍNEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0626), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN CESAR en el empleo de SANDRA PATRICIA BOHÓRQUEZ CORTÉS
11	88284463	LIBARDO ÁLVAREZ GARCÍA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1298), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 233 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES AGUACHICA-CÉSAR en el empleo de MARÍA MERCEDES ESTUPIÑAN ACHURY
12	79869907	JUAN CARLOS LÓPEZ GOYENECHÉ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1308), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES en el empleo de DEISY JANETH BARRIENTOS PÉREZ
13	1023920222	ENZO CAMILO CASTAÑEDA PAEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3678), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de JUAN CARLOS RIPOLL PADILLA
14	1033703602	DIEGO ALEXANDER SANABRIA SÁNCHEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4233), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de EDWIN ANTONIO MORENO MANOSALVA
15	1042426113	BAYRON STYVEL SIMANCA FONTALVO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3113), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 32 JUDICIAL II ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL BARRANQUILLA en el empleo de MARLEN CECILIA HUMANEZ PAYARES
16	1045685313	CLAUDIA ANGELINA MUÑOZ DÍAZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2312), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANQUILLA en el empleo de MARÍA BEATRIZ CEVALLOS SILVA
17	1069898732	JENNY DIRLEY BEJARANO RODRÍGUEZ	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2642), con ubicación laboral en la DIVISIÓN DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL en el empleo de RONALD ALBERTO RODRÍGUEZ MADRID



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

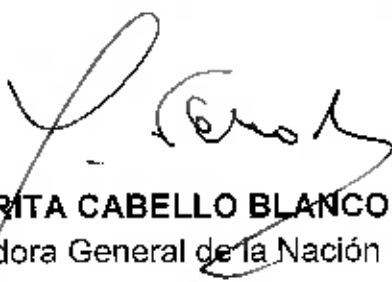
DECRETO No. 2138
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
18	1090478153	ANGIE MELISSA PABÓN GALVIS	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4137), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CÚCUTA en el empleo de ÁNGELA SEGURA DÍAZ
19	1098674356	EDGAR FABIÁN MANTILLA ZUÑIGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1841), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN BARRANCABERMEJA en el empleo de PIEDAD JOHANNA MARTINEZ AHUMADA
20	1105614413	DIVER ALFONSO VALENCIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2363), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN AMAZONAS en el empleo de DIANA CAROLINA NIETO MALDONADO
21	1116800518	JOHAN CAMILO CAMACHO ALFONSO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1860), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ARAUCA en el empleo de SAUDIEL ORLANDO LÓPEZ CRUZ

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina López Enguerra – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacopo Muñoz Carzo – Coordinador Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Arévalo – Secretario General
Robert Castillo López – Despacho: Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2139
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	8530993	VICTOR MANUEL ARZUZA GONZÁLEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2167)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0511), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CARTAGENA
2	9021038	CARLOS ALBERTO ARRIETA MARTÍNEZ	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1521)	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1117), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 9 JUDICIAL II PARA ASUNTOS AMBIENTALES MINERO ENERGÉTICOS Y AGRARIOS BARRANQUILLA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2139
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
3	13507924	FREDDY VILLÁN MORENO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3480)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1839), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CÚCUTA
4	18761879	PABLO JOSÉ CARPIO SALCEDO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3804)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1935), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PÚBLICA
5	26423542	BLEYNER SOLANO NAÑEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2910)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 5289), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3
6	29363894	DIANA LORENA MESA FLOREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3376)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5135), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN VALLE
7	32777952	JULIETA ROMERO TENJO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3438)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3223), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLÁNTICO
8	33377235	ARIADNA RAQUEL VARGAS MALAVER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1892)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4483), con ubicación laboral en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
9	37891660	ZORAIDA PEDRAZA PORRAS	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1534)	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1137), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 360 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BUCARAMANGA
10	39661916	MARTHA PATRICIA RAMOS SÁNCHEZ	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 11 (ID. 2764)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0783), con ubicación laboral en el GRUPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - DIVISIÓN FINANCIERA - SECRETARÍA GENERAL
11	40614298	LUISA YANETH HINCAPIE VARGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3075)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4702), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL JUZGAMIENTO CAQUETÁ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2139
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
12	51646805	MARLENY AMAYA GIRALDO	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4118)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2641), con ubicación laboral en la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA - IEMP
13	51914515	IRIS JANETH MARIN GUTIÉRREZ	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2628)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2095), con ubicación laboral en el GRUPO DE GESTIÓN DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISIÓN DE GESTIÓN HUMANA - SECRETARÍA GENERAL
14	55061475	EDILMA ORREGO POLANIA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4316)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3832), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN GARZÓN
15	70755550	DIDIER NORALDO FRANCO OSORIO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3426)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2820), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 111 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA MEDELLIN
16	74614683	JOSÉ GUZMÁN CAINABA BARCHILON	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4124)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3391), con ubicación laboral en la DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL
17	77174430	RAMÓN GUERRA DURÁN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3217)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 5104), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BUCARAMANGA
18	79235841	SAUDIEL ORLANDO LÓPEZ CRUZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1860)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0563), con ubicación laboral en la OFICINA DE CONTROL INTERNO
19	79751983	RODRIGO VICENTE GUERRERO ROBAYO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2025)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4632), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTIÓN 2: SEGUNDA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
20	79909094	JOSÉ ROBINSON GÓMEZ TREJOS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1752)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 4497), con ubicación laboral en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES



DECRETO No. 2139
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Nombres	Cargo en carrera	Cargo en encargo
21	1015413200	YASMIN PINZÓN NAVARRO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2884)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1646), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los encargos a los funcionarios que a continuación se relacionan, mientras dure la situación administrativa en la que se encuentra el titular del respectivo empleo o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	7188599	JONATHAN CARVAJAL SIERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1843)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0642), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 9: CUARTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO en el empleo de RITA LILIANA RIVERA AMADO
2	16232389	JOSÉ LUIS VERA MUÑOZ	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3750)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2628), con ubicación laboral en el GRUPO DE TRABAJO DE COMUNICACIONES MERCADEO Y EXTENSIÓN DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DEL IEMP en el empleo de IRIS JANETH MARÍN GUTIÉRREZ
3	17314424	CARLOS ALBERTO ISAZA BERRIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2537)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1843), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PEREIRA en el empleo de JONATHAN CARVAJAL SIERRA
4	25220582	MARÍA ELSA BEATRIZ RAMÍREZ MORENO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3783)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3377), con ubicación laboral en la SECRETARÍA PRIVADA en el empleo de JUAN SEBASTIAN RUIZ GÓMEZ



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2139

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
5	45554106	SINDI LUCÍA PINEDO TUNÓN	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3035)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2167), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN CARTAGENA en el empleo de VÍCTOR MANUEL ARZUZA GONZÁLEZ
6	51614158	MARÍA MERCEDES ESTUPIÑAN ACHURY	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1298)	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0940), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES en el empleo de JAIRO IGNACIO ACOSTA ARISTIZABAL
7	51839544	EDNA LILIA CERTUCHE	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 06 (ID. 4227)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3750), con ubicación laboral en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de JOSÉ LUIS VERA MUÑOZ
8	52235534	NIDIA MARLENY DELGADO QUITIÁN	TÉCNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 13 (ID. 2745)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2025), con ubicación laboral en el GRUPO DE ALMACEN E INVENTARIOS - DIVISIÓN ADMINISTRATIVA - SECRETARÍA GENERAL en el empleo de RODRIGO VICENTE GUERRERO ROBAYO
9	52769750	ÁNGELA SEGURA DÍAZ	CITADOR, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4137)	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3902), con ubicación laboral en la OFICINA DE TECNOLOGÍA, INNOVACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL en el empleo de LORENA TORRES URUEÑA
10	63330596	ELVIRA VARÓN MANTILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2377)	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0448), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BUCARAMANGA en el empleo de SANDRA LILIANA MONTENEGRO CARDONA



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2139
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
11	66863104	LORENA TORRES URUEÑA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3902)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2958), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN RISARALDA en el empleo de CAROLINA RIAÑO AMAYA
12	72290472	RONALD ALBERTO RODRÍGUEZ MADRID	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2642)	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2144), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA REGIONAL DE INSTRUCCIÓN ATLÁNTICO en el empleo de DIANA CECILIA SARRUF ROMERO
13	79059625	EDWARD ANTONIO HERRERA PINZÓN	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3830)	SECRETARIO PROCURADURÍA, Código 4SP, Grado 12 (ID. 2626), con ubicación laboral en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - MEDELLÍN en el empleo de HÉCTOR JULIO ORTÍZ ROJAS
14	80086070	RAFAEL EDUARDO BERNAL VILARO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1808)	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0455), con ubicación laboral en la OFICINA JURÍDICA en el empleo de JAIRO RAFAEL MARTÍNEZ CUBILLOS
15	91523186	OSCAR MAURICIO SARMIENTO GUARÍN	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1532)	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1202), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 293 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES BUCARAMANGA en el empleo de LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN
16	1033722457	EDWIN ANTONIO MORENO MANOSALVA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 04 (ID. 4233)	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3442), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA 142 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACIÓN ADMINISTRATIVA BOGOTÁ en el empleo de JAVIER JULIO MORENO



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2139

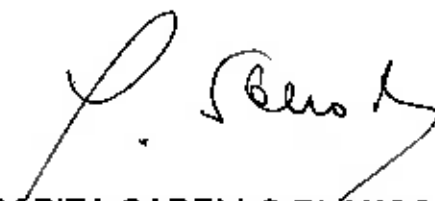
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
17	1061736370	LIZETH JOHANNA BOLAÑOS CARVAJAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3349)	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0731), con ubicación laboral en la PROCURADURÍA DELEGADA DE INTERVENCIÓN 6: PRIMERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO en el empleo de BERTHA CECILIA ROSERO MELO

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carlina López Esquerre – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador Grupo Gestión de Personal
Revisó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Robert Castillo López – Despacho Procuradora General



DECRETO No. 2140
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4759) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2140
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ROJAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.088.239.151, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4759) que se ubicará en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

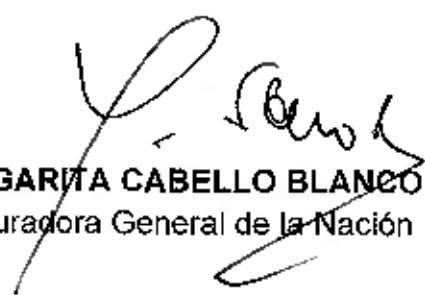
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ROJAS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.088.239.151, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4759) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ ROJAS** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 1: Para la Defensa de los Derechos Humanos.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Héctor Hernán Velásquez Benítez – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Carra – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yerald Castillo López – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 2141
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1744) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2141
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **AYDEE GONZÁLEZ RIVERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 41.796.449, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1744) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

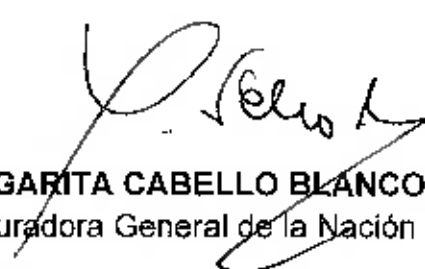
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **AYDEE GONZÁLEZ RIVERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 41.796.449, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1744) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **AYDEE GONZÁLEZ RIVERA**, así como a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yásid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2142
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5041) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2142
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIEGO FERNANDO SERRANO MORERA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.117.550.744, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5041) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

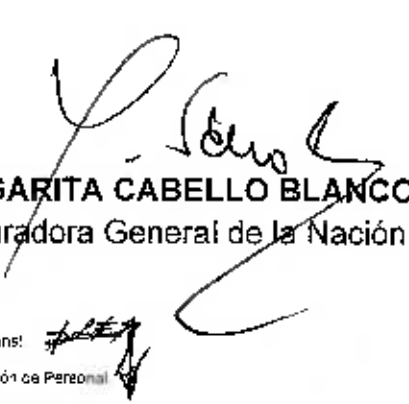
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIEGO FERNANDO SERRANO MORERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.117.550.744, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5041) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIEGO FERNANDO SERRANO MORERA**, así como la Procuraduría Regional de Instrucción Guaviare.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Fieroz – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho: Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2143
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4883) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Quindío, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reintroducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **CAROLINA ARANGO URIBE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 30.397.177, inscrita en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 3200) ubicado en la Procuraduría 38 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Armenia, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4883) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Quindío, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 2143

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

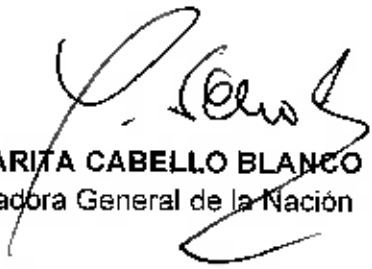
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **CAROLINA ARANGO URIBE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 30.397.177, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4883) de la planta global y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Quindío, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - CAROLINA ARANGO URIBE, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CAROLINA ARANGO URIBE**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Quindío, a la Procuraduría 38 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Armenia, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Fábrega - Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cárdenas - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Yeid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2144
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4617) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2144
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JULIET ANDREA VALBUENA BONILLA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 36.310.203, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4617) que se ubicará en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

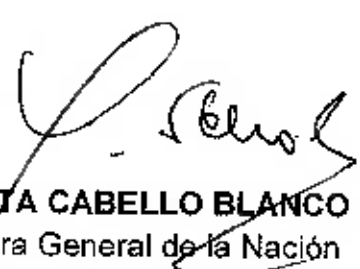
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a, **JULIET ANDREA VALBUENA BONILLA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 36.310.203, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4617) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JULIET ANDREA VALBUENA BONILLA**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal.

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2145
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

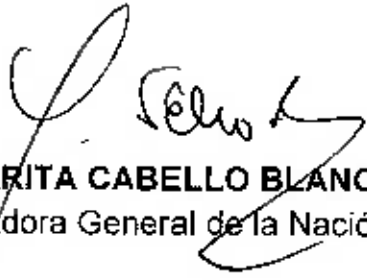
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a FRANCY ASTRID GONZÁLEZ CASTRO quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 47.434.032, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0298) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **FRANCY ASTRID GONZÁLEZ CASTRO**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Cundinamarca por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Ayala – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Alirio Jaimes Muñoz Cerna – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Ysela Osorio López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2146
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3639) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Guainia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2146
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ ZÚÑIGA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.121.719.087, cumple los requisitos para ejercer el cargo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3639) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Guainía, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

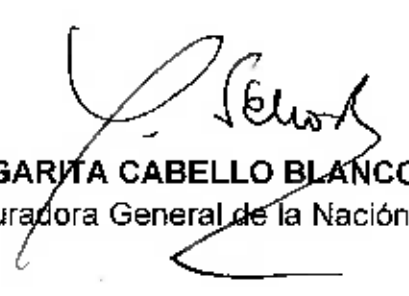
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ ZÚÑIGA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.121.719.087, en el empleo de auxiliar administrativo, código 5AM, grado 09 (ID. 3639) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Guainía, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA ALEJANDRA LÓPEZ ZÚÑIGA**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Guainía.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Sualvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sridin Jacinto Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Ysidro Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2147
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3753) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000 a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2147
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ANA ROSA HERNÁNDEZ SAAVEDRA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.093.750.063, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3753) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA ROSA HERNÁNDEZ SAAVEDRA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.093.750.063, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3753) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ANA ROSA HERNÁNDEZ SAAVEDRA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinación – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2148
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4807) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartago, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2148
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YENSY ZULAY MARTA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.127.400.268, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4807) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartago, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YENSY ZULAY MARTA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.127.400.268, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4807) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartago, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YENSY ZULAY MARTA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartago.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelves Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yeald Caetlío López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2149 (27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5459) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2149
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **YISELA CRISTINA CASTILLO MOSQUERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.077.199.748, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5459) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

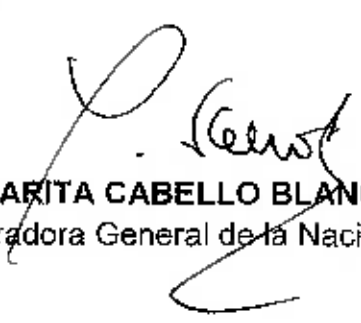
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **YISELA CRISTINA CASTILLO MOSQUERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.077.199.748, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5459) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **YISELA CRISTINA CASTILLO MOSQUERA** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arce – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacopo Muñoz Cerzo – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora – Grupo de Gestión de Personal
Rubén Yessid Castellón López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. **2150**
(**27 DIC 2024**)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos 1511 y 1512 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el párrafo del artículo 1 del Decreto 1512 de 2018, el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0464) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **JORGE JAVIER HUERTAS JURADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.981.220, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 0510) del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, fue comisionada por el término de un (1) año, mediante Decreto N° 1631 del 27 de diciembre de 2023, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0464) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **JORGE JAVIER HUERTAS JURADO** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **JORGE JAVIER HUERTAS JURADO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 12.981.220, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 21 (ID. 0464) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de



DECRETO No. 2150
(27 DIC 2024)

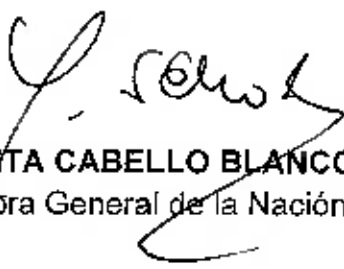
"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el 15 de enero de 2025 y hasta el 14 de enero de 2026 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JORGE JAVIER HUERTAS JURADO**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Valásquez Aráiz - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Serrón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diseñó: Carolina Negrata Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yessid Osorio López - Despacho Procurador General de la Nación



DECRETO No. **2151**
(**27 DIC 2024**)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos 1511 y 1512 de 2018, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el parágrafo del artículo 1 del Decreto 1512 de 2018, el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1053) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **CARLOS EFRÉN SALAMANCA MORALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 6.115.132, inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0937) de la Procuraduría 350 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, fue comisionado por el término de un (1) año, mediante Decreto N° 1440 del 16 de diciembre de 2022, y ampliado mediante Decreto 1606 del 20 de diciembre de 2023 por el mismo término, para desempeñar el cargo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 1053) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **CARLOS EFRÉN SALAMANCA MORALES**, mediante el Decreto N° 0622 del 01 de junio de 2023, se nombró en provisionalidad a **EDILBERTO VANEGAS HOLGUÍN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.536.256, en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0937) de la Procuraduría 350 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá, con funciones en la ciudad de Armenia.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **CARLOS EFRÉN SALAMANCA MORALES** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el término de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el plazo máximo establecido en la ley.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2151

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

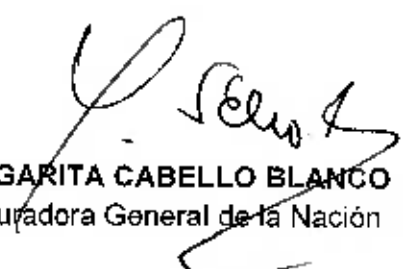
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **CARLOS EFRÉN SALAMANCA MORALES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 6.115.132, para ejercer el empleo de procurador judicial, código 3PJ, grado EC (ID. 1053) Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el 10 de enero de 2025 y hasta el 09 de enero de 2026 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CARLOS EFRÉN SALAMANCA MORALES**, y a **EDILBERTO VANEGAS HOLGUÍN**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 11: Con Funciones de Coordinación de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velásquez Aróla - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sónn Jacson Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diana Carolina Megrete Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2152
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 97 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el párrafo primero del artículo 1 del Decreto Ley 1512 del 2018, el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0376) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **MARTHA LIGIA RUIZ DE RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.780.009, inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 2507) de la Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, fue comisionada mediante Decreto N° 1579 del 15 de diciembre de 2023, por el término de un (1) año, para desempeñar el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0376) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz.

Que artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentran en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que en virtud de lo expuesto en la norma anterior y ante la vacancia temporal del empleo de **MARTHA LIGIA RUIZ DE RODRÍGUEZ**, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2507) de Procuraduría Regional de Instrucción Cundinamarca, mediante el Decreto N° 1600 del 20 de diciembre de 2023, se nombró en provisionalidad a **AYDEE GONZÁLEZ RIVERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 41.796.449.

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **MARTHA LIGIA RUIZ DE RODRÍGUEZ**, no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el plazo de un (1) año o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2152
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

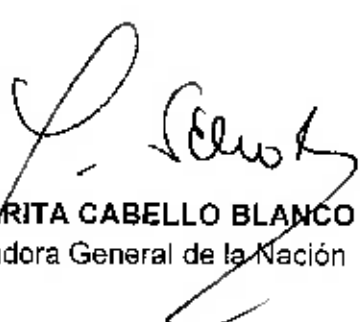
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **MARTHA LIGIA RUIZ DE RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 41.780.009, para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0376) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, desde el 02 de enero de 2025 y hasta el 01 de enero de 2026 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARTHA LIGIA RUIZ DE RODRÍGUEZ** y a **MARTHA LIGIA RUIZ DE RODRÍGUEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 14: Tercera con Funciones de Intervención para la Jurisdicción Especial para la Paz, a la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 4: Para Asuntos Étnicos, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones, y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velázquez Ariza - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Diseñó: Carolina Negrete Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Roberl Yoxil Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2153
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4891) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2153
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **KELLY JOHANNA ARCILA HERRERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.017.193.313, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4891) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KELLY JOHANNA ARCILA HERRERA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.017.193.313, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4891) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **KELLY JOHANNA ARCILA HERRERA** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Antioquia.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación


Elaboró: Jaqueline Arriaga Velásquez Arcia – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Almira Jarama Muñoz Cortez – División de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yáñez Ceballos López – Procurador General de la Nación



DECRETO No. 2154
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4525) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Oficina de Selección y Carrera, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reintroducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.072.269, inscrita en carrera administrativa en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1827) ubicado en la Oficina de Selección y Carrera, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4525) que se ubicará en la Oficina de Selección y Carrera, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 2154

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

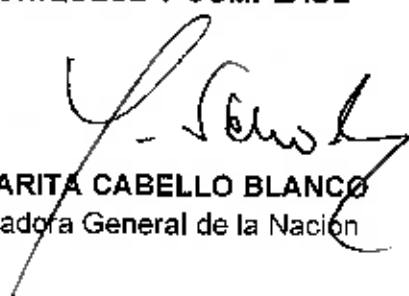
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.072.269, para ejercer el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4525) de la planta global y ubicarlo en la Oficina de Selección y Carrera, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

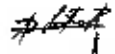
PARÁGRAFO. - LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO**, así como a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez - Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Rocel Yessid Castilla Lázaro - Casparcho Procuradora General de la Nación 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2155
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5381) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2155
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **MARÍA TERESA AMADOR DAZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 33.334.630, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5381) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

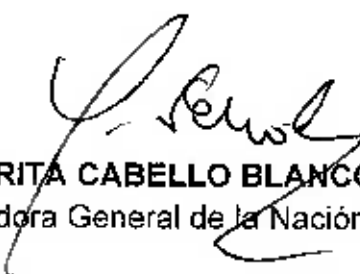
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA TERESA AMADOR DAZA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 33.334.630, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5381) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARÍA TERESA AMADOR DAZA** así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Sucre.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Fábrega – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cárdenas – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Rocio Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2159
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4817) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2159

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **WILSON SUÁREZ ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 13.473.261, cumple los requisitos para ejercer el cargo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4817) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WILSON SUÁREZ ORTIZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 13.473.261, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4817) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **WILSON SUÁREZ ORTIZ** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cúcuta.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jersson Adrián Velázquez Arce - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora - Grupo de Gestión de Personal
Robert Yestir Castro López - Despacho Procuraduría General de la Nación



DECRETO No. 2160

27 DIC 2024

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5494) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2160
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **LAURA MARCELA VERGARA GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.113.692.206, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5494) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

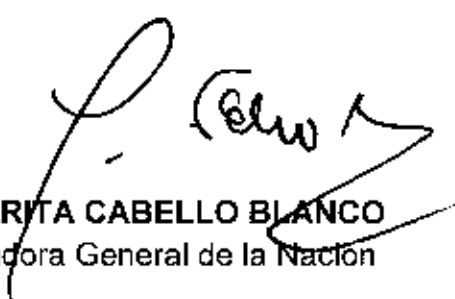
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LAURA MARCELA VERGARA GARCÍA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.113.692.206, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5494) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **LAURA MARCELA VERGARA GARCÍA** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adán Velásquez Aréiz – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jarama Muñoz Cárdenas – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yssa d. Castillo López – Decuento: Procuraduría General de la Nación



DECRETO No. 2161

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5469) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2161
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **ELKIN MANUEL AVENICIO TRESPALACIOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 15.328.469, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5469) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

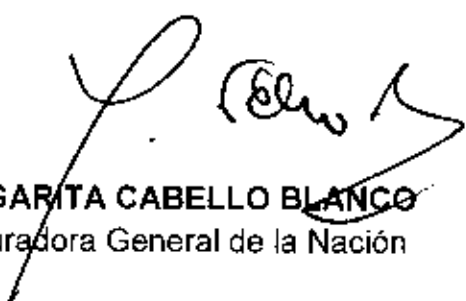
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ELKIN MANUEL AVENICIO TRESPALACIOS**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 15.328.469, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5469) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **ELKIN MANUEL AVENICIO TRESPALACIOS** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Rionegro.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación


Elaboró: Jerson Adán Valdez Arce – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Nairo Jairo Muñoz Cordero – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yeid Castañeda López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2162

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5299) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2162
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **NATALIA ANDREA CASTAÑEDA AGUDELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.097.698, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5299) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

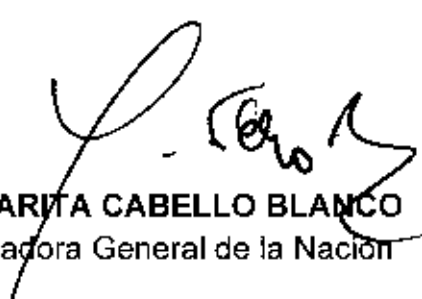
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **NATALIA ANDREA CASTAÑEDA AGUDELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.022.097.698, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5299) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **NATALIA ANDREA CASTAÑEDA AGUDELO**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Yarumal.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yesid Castillo Lozano – Despacho Procuraduría General de la Nación.



DECRETO No. 2163
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1589) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría 205 Judicial I Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2163

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **TITO ARCADIO PERILLA ESTRADA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.407.768, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1589) que se ubicará en la Procuraduría 205 Judicial I Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

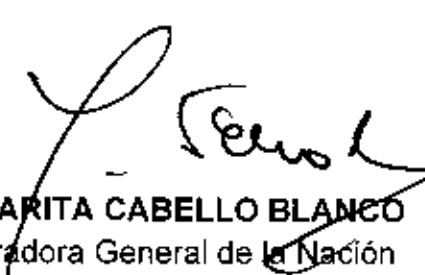
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **TITO ARCADIO PERILLA ESTRADA**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.018.407.768, en el empleo de procurador judicial I, código 3PJ, grado EG (ID. 1589) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría 205 Judicial I Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer Bogotá, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **TITO ARCADIO PERILLA ESTRADA** así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 8: Para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia, la Familia y la Mujer.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández - Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Snider Jacobo Muñoz Corzo - Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Yaxid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 2164

27 DIC 2024

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

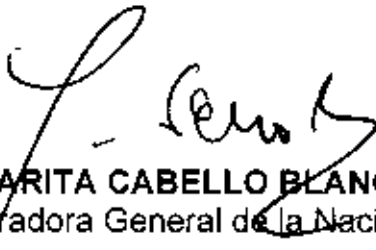
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a SERGIO PINILLOS CABRALES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 72.171.247, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0322) del Despacho de la Procuradora General de la Nación con funciones en la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **SERGIO PINILLOS CABRALES**, así como a la Oficina de Selección y Carrera, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corgo – Coordinador Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2165
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3741) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000 a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2165
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **JOSÉ PLINIO GRUESO GARCÍA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 16.500.757, cumple los requisitos para ejercer el cargo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3741) que se ubicará en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

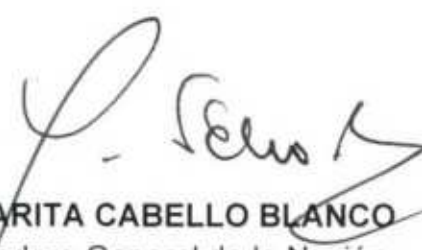
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JOSÉ PLINIO GRUESO GARCÍA** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 16.500.757, en el empleo de oficinista, código 5OF, grado 06 (ID. 3741) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **JOSÉ PLINIO GRUESO GARCÍA**, así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Valle.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Cortés – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2166
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

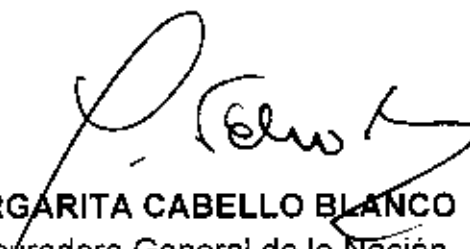
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a CATALINA MARÍA ÁNGEL VANEGAS quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 43.684.683, en el cargo de asesor, código 1AS, grado 24 (ID. 0232) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para la Vigilancia Administrativa.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CATALINA MARÍA ÁNGEL VANEGAS**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 4: Cuarta para la Vigilancia Administrativa por intermedio del Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jairo Adán Velásquez Andía – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Germán Iván Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Rubén Yosa Castilla López – Despacho Procuraduría General de la Nación



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2167,

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5034) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartago, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2167

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **DIEGO MAURICIO RAMÍREZ BENÍTEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.114.120.852, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5034) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartago, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

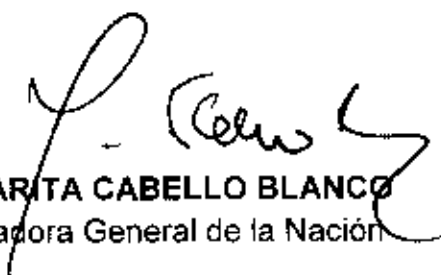
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIEGO MAURICIO RAMÍREZ BENÍTEZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 1.114.120.852, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5034) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartago, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **DIEGO MAURICIO RAMÍREZ BENÍTEZ** así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartago.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jairo Andrés Velásquez Ariza - Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Susán Josselin Muñoz Corzo - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Rubén Yaso Castilla López - Decapacho Procuraduría General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2169
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5094) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibidem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2169

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **CLAUDIA LILIANA LOZANO ÁLVAREZ** quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 29.307.130, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5094) que se ubicará en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CLAUDIA LILIANA LOZANO ÁLVAREZ**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 29.307.130, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 15 (ID. 5094) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **CLAUDIA LILIANA LOZANO ÁLVAREZ**, así como la Procuraduría Provincial de Juzgamiento Cali.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2170

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 82, 182, 185, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, Decreto Ley 1851 del 2021 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5394) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Putumayo, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera con personal no seleccionado mediante el sistema de mérito conforme lo señala el artículo 186 del mismo decreto.

Que el artículo 188 ibídem señala que los nombramientos en provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un periodo igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.



DECRETO No. 2170

27 DIC 2024

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Que, **PATRICIA LILIANA GAVILANES REVELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 27.374.595, cumple los requisitos para ejercer el cargo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5394) que se ubicará en Procuraduría Regional de Juzgamiento Putumayo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

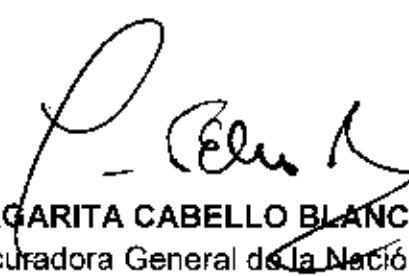
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **PATRICIA LILIANA GAVILANES REVELO**, quien se identifica con cédula de ciudadanía N° 27.374.595, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID. 5394) de la planta global, y ubicarlo en la Procuraduría Regional de Juzgamiento Putumayo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: – COMUNICAR la presente decisión por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **PATRICIA LILIANA GAVILANES REVELO** así como a la Procuraduría Regional de Juzgamiento Putumayo.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arilla – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yásid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2171
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibidem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4476), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
1	5.881.100	MIGUEL ÁNGEL SOTO ROA	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 1757).	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4476).	Dirección Nacional de Investigaciones Especiales.
2	1.015.434.311	JEISSON LEANDRO SALGADO OLMOS	Sustanciador, código 4SU, grado 9, (ID. 3347).	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 1757), en el cargo de	División de Relacionamient



DECRETO No. 2171
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
				Miguel Ángel Soto Roa.	o con el Ciudadano.
3	15.374.733	JHONNY RESTREPO SILDARRIAGA	Sustanciador, código 4SU, grado 8 (ID. 3408).	Sustanciador, código 4SU, grado 9, (ID. 3347), en el cargo de Jeisson Leandro Salgado Olmos.	Procuraduría 26 Judicial II Para Asuntos Ambientales Minero Energéticos y Agrarios Medellín
4	32.786.946	LEADITH MARIA SOTO REALES	Oficinista, código 5OF, grado 6 (ID. 3720).	Sustanciador, código 4SU, grado 8 (ID. 3408), en el cargo de Jhonny Restrepo Saldarriaga.	División de Gestión Humana-Secretaría General.
5	79.861.036	FREDY ALEXANDER GÓMEZ GAONA	Auxiliar de mantenimiento, código 6AN, grado 4 (ID. 4020).	Oficinista, código 5OF, grado 6 (ID. 3720), en el cargo de Leadith María Soto Reales.	Grupo de Inmuebles – División Administrativa

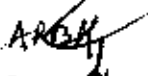
PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Ana Rosa Buelvas Hernández – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo- Coordinador Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Yásid Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 2172

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

Ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier servidor que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem señala que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que dentro de la planta de personal globalizada de la Procuraduría General de la Nación existe el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4517), el cual se encuentra en vacante definitiva.

Que, ante la vacancia definitiva del mencionado empleo, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:



DECRETO No. 2172

27 DIC 2024

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

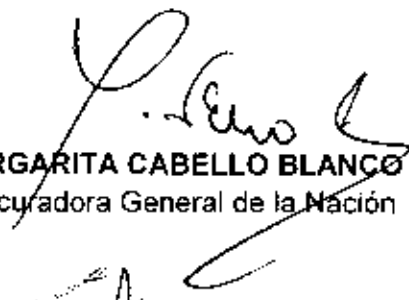
N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA UBICACIÓN ENCARGO
1.	80.191.739	DAIRO FERNEY ALBARRACÍN GONZÁLEZ	Secretario procuraduría, código 4SP, grado 12. (ID. 2632).	Asesor, código 1AS, grado 19 (ID. 4517).	Procuraduría Provincial de Instrucción Guateque.
2	34.561.638	LIZBET ADRIANA PALTA URBANO	Sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 3266).	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID. 2143).	Procuraduría Provincial de Instrucción Cali.
3	55.233.547	EINI CECILIA MARTÍNEZ ESCUDERO	Sustanciador, código 4SU, grado 08, (ID. 3440).	Sustanciador, código 4SU, grado 11, (ID. 3266) en el empleo de LIZBET ADRIANA PALTA URBANO.	Procuraduría 46 Judicial I para la Restitución de Tierras Barranquilla.
4	10.483.694	GUSTAVO ARNOLDO GONZÁLEZ LASSO	Auxiliar servicios generales, código 6AS, grado 03, (ID. 4321).	Sustanciador, código 4SU, grado 08, (ID. 3440) en el empleo de EINI CECILIA MARTÍNEZ ESCUDERO.	Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio.

PARÁGRAFO. - Los servidores señalados en el presente artículo deberán dar cumplimiento a la Circular N° 002 del 2024, la cual estableció el procedimiento para movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento de funciones, al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Jerson Adrián Velásquez Arce – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Yesid Cossío López – Despacho Procuradora General de la Nación



DECRETO No. 2173

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 7, 81, 82, 182, 185, y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, en concordancia con el Decreto Ley 265 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto Ley 265 de 2000 y las demás normas que lo adicionan, se estableció la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación incluida la del Instituto de Estudios del Ministerio Público, determinando los cargos pertenecientes a la planta de personal globalizada.

Que el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1763) es por su naturaleza un empleo de carrera administrativa perteneciente a la planta globalizada de la entidad, el cual se encuentra vacante y será ubicado por medio del presente acto administrativo en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según las necesidades del servicio.

Que de acuerdo con los numerales 7, 33, y 34 del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000, a la Procuradora General de la Nación le corresponde: i) expedir actos administrativos necesarios para el adecuado funcionamiento de la Entidad, ii) organizar las dependencias de la Entidad para su adecuado funcionamiento, con base en las necesidades del servicio y iii) distribuir y reubicar los empleos de la planta de personal globalizada, entre las distintas dependencias de la Procuraduría General de la Nación.

Que el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados inscritos en carrera administrativa siempre que cumplan los requisitos para su desempeño, hayan obtenido calificación sobresaliente en el último año y el 70% del total del puntaje en el curso de reinducción. Así mismo, señala que el servidor encargado tendrá derecho a la diferencia salarial entre su empleo y el que desempeña en encargo.

Que el artículo 188 ibídem dispone que el encargo, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera administrativa, podrá hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

Que, **MARYORY RIVERA VILLEGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.685.550, inscrito en carrera administrativa en el empleo de sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID. 2988) ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, cumple los requisitos para ejercer en encargo el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1763) que se ubicara en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, según la verificación previa efectuada por el Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2173
(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se hace un encargo"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR hasta por seis (6) meses o hasta que las necesidades del servicio lo determinen a **MARYORY RIVERA VILLEGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 42.685.550, para ejercer el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 1763) de la planta global ubicado en la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, separándose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

PARÁGRAFO. - MARYORY RIVERA VILLEGAS, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, que estableció el procedimiento para la separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana a **MARYORY RIVERA VILLEGAS**, así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Antioquia, al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Selección y Carrera, para lo de sus competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Daniel Felipe Rodríguez Flórez - Grupo de Gestión de Personal: 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Coordinador - Grupo de Gestión de Personal: 

Aprobó: Robert Castillo López - Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 2180

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que, dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación, el empleo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID. 0138) de la Oficina de Selección y Carrera, se encuentra vacante.

Que una vez efectuada la verificación por el Grupo de Gestión de Personal – División de Gestión Humana, **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.072.269, inscrito en la carrera administrativa de la entidad actualmente desempeñando en un cargo el empleo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID.4525) ubicado en la Oficina de Selección y Carrera, reúne los requisitos para ocupar el cargo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID. 0138) de la Oficina de Selección y Carrera.

Que, atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará a **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO**, para desempeñar el cargo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID. 0138) de la Oficina de Selección y Carrera, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR a LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.072.269, para desempeñar el empleo de jefe de oficina, código 1JO, grado 25 (ID. 0138) de la Oficina de Selección y Carrera, mientras se nombra y posesiona su titular o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, desprendiéndose de las funciones propias de su empleo de carrera administrativa y con pago de la diferencia salarial.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 2180

(27 DIC 2024)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la entidad"

PARÁGRAFO PRIMERO. – Una vez finalizada la comisión, **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO** deberá reincorporarse al desempeño del empleo de asesor, código 1AS, grado 19, (ID.4525) (E) ubicado en la Oficina de Selección y Carrera.

PARÁGRAFO SEGUNDO. - **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 002 de 2024, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **LUIS FERNANDO ROSERO LUCERO**, a la Oficina de Selección y Carrera, al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y al Grupo de Gestión de la Información Laboral, por intermedio del Grupo de Gestión de Personal - División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Carzo – Coordinador – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó y aprobó: Robert Yasid Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.